

Publicar
y liquidar
Sep 11/2015

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. 060- 2015

OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA.

VALOR DEL PROCESO: CINCUENTA MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 50.481.475,00)

SEPTIEMBRE DE 2015

"Salud - Calidad - Humanización"



1000000000

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



INTRODUCCIÓN.....

ASPECTOS GENERALES
RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES.....
INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.....
PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN".....
COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....
COMUNICACIONES.....
IDIOMA.....
CÓDIGO DE ÉTICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.....
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....
INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO.....
MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.....
/ JUSTIFICACIÓN.....

PROCESO DE CONTRATACIÓN.....

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1 OBJETO
1.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
1.3. FORMA DE PAGO
1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....
1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.....
1.6. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS
1.7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.....
1.8. AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.....
1.9. PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.....
1.10. APERTURA DEL PROCESO.....
1.11 ACLARACION AL PLIEGO DE CONDICIONES.....
1.12 PLAZO PARA LA ENTREGA DE OFERTAS.....
1.13. Prórroga del plazo de cierre.....

2. OFERTA

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....
2.1. TÉRMINO DE VALIDEZ
2.2 ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....
2.3. INDICACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....
2.4. CLASE DE OFERTA
2.5. CONFIDENCIALIDAD
2.6. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES
2.7. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.....
2.8. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS
2.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
2.11. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.....

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.....

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS.....

4. REQUISITOS HABILITANTES

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA
4.2. EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS (DOCUMENTACIÓN A VERIFICAR).....
4.3. CAPACIDAD FINANCIERA.....

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
5.1 ASPECTOS ECONÓMICOS DE PONDERACIÓN
5.2. ASPECTOS TÉCNICOS DE PONDERACIÓN
5.3. PONDERACIÓN PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL
5.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD
5.5. CRITERIOS DE DESEMPATE
5.6 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA
6. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR
6.1. OBJETO DEL CONTRATO.....
VALOR ESTIMADD DEL CONTRATO
PLAZO
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
6.2. FACTURACIÓN Y SDPORTES.....
6.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
6.4. DERECHOS DEL HOSPITAL.....
6.5. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.....
7. ADJUDICACIÓN. FIRMA DE CONTRATO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.....
7.1. ADJUDICACIÓN.....
7.2 FIRMA DEL CONTRATO.....
7.3. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....
7.4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
7.5. LIQUIDACIÓN
8. GARANTÍAS
8.1. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA
8.2. OTRAS GARANTÍAS.....
9. DATOS DEL PROCESO
10. CRONOGRAMA
11. ANEXOS
ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS
ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA.....
ANEXO No. 4 PRECIOS DE REFERENCIA.....
ANEXO No. 5 EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL OFERENTE.....
ANEXO No. 6 FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL.....
ANEXO No. 7 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.....
ANEXO No. 8 ORIGEN DE LOS BIENES (816 DE 2003)
ANEXO No. 09 PROMOCIÓN DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL.....
ANEXO No. 10 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA
ANEXO No. 11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
ANEXO No. 12 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

INTRODUCCIÓN

Recomendaciones Importantes Para Los Proponentes

- ✓ Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, leer detenidamente el pliego de condiciones, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.
- ✓ Para la elaboración de su propuesta, el **proponente** deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.
- ✓ Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y que esté debidamente foliada.
- ✓ Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones.
- ✓ El nombre del proponente, en caso de ser persona natural, debe coincidir con el que aparece en la cédula de ciudadanía. En caso de persona jurídica, debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.
- ✓ Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir a la Administración de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.
- ✓ Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.
- ✓ En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
- ✓ Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato
- ✓ Este Proyecto pliego de condiciones puede consultarse en la página web: **www.contratos.gov.co** y en la pagina **www.hospitalmilitar.gov.co**. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.
- ✓ Es política del HOSPITAL MILITAR CENTRAL exigir la observancia de las normas éticas durante el proceso de selección y ejecución de los contratos, para lo cual adopta los compromisos del Sector Público incorporados en el Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal y exige que los proponentes y futuros contratistas asuman los siguientes compromisos:
 - Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones
 - Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
 - Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
 - Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

- Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
- Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
- Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.
- Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
- Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
- Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado del valor del contrato.
- Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
- Evitar por todos los medios, la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
- Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses o tenga pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales.
- Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
- Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
- Presentar oportunamente al Hospital Militar Central las objeciones a los pliegos de condiciones.
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
- Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
- Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra el interés colectivo y no perjudiquen el erario.
- Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de la ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Invitación a las Veedurías Ciudadanas.

En cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Hospital Militar Central convoca a las veedurías ciudadanas, en concordancia con la Ley 850 de 2003 el cual reglamenta las veedurías ciudadanas, se hace un llamado a realizar el control social al presente proceso de contratación.

Programa Presidencial “Lucha Contra La Corrupción”

El proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 10 en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

En igual sentido, el Hospital manifiesta que de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, estas se deben reportar al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 562 41 28; vía. Fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000 – 913040 o (1) 2864810; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8ª No. 7–27 de Bogotá D.C.

Costos derivados de participar en el proceso de contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente proceso de licitación, son a cargo de los interesados y Proponentes.

Comunicaciones

Para efectos del presente proceso se establece la siguiente dirección: Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C.

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicada en la Oficina correspondencia debidamente identificada con el nombre, número correspondiente de proceso, dirigida a la oficina Grupo Gestión Contratos, único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y EL HOMIC o Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita, publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, por lo que será responsabilidad de los participantes conocerlos a través de este mecanismo interactivo.

Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por el Proponente o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos en los cuales el Proponente acredite los requisitos habilitantes de que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Código de Ética de Colombia Compra Eficiente

El Proponente debe conocer, aceptar y cumplir con el código de ética de Colombia Compra Eficiente que está a disposición en:

<http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/20130413codigoetica.pdf>.

Inhabilidades e incompatibilidades

Quienes participen en este proceso no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad establecidas en los incisos sexto y séptimo del numeral 6.3 del Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y no podrá estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

“Salud – Calidad – Humanización”



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, sus integrantes no deberán estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

Los interesados en este proceso, deben tener presente que de conformidad con el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80/93 y el párrafo 1º del mismo artículo (modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Párrafo 3º del mismo artículo (modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003), para formular propuestas y suscribir el contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, deben acreditar estar al día en el pago de los aportes parafiscales correspondientes. ✓

Interpretación del pliego de condiciones

El pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los estudios y documentos previos, anexos, adendas y demás documentos propios del desarrollo del proceso.

El orden de los capítulos y cláusulas del pliego de condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en el pliego de condiciones sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos.

Si el INTERESADO, así como el PROPONENTE consideran que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de este pliego de condiciones, deberá pedir la aclaración pertinente al HOMIC.

Modalidad del proceso de selección y justificación de la contratación.

El presente proceso contractual, tiene como finalidad la selección del contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, Decreto Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El procedimiento de selección objetiva del oferente, aplicable en los contratos estatales y en relación a lo que dispone el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 consagra: *"De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva"*. Se utilizara esta modalidad de selección para determinar de conformidad a los factores de selección, el mejor oferente.

En razón a la cuantía se adelantará proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, respetando los postulados del estatuto rector de la contratación con el fin de garantizar la transparencia y publicidad en la escogencia del mejor proponente para el Hospital Militar Central. La contratación será realizada por el Hospital Militar Central, con sujeción a las disposiciones del Estatuto de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Así mismo, se deberá dar apertura al proceso de selección conforme lo disponen los artículos mencionados y los pliegos de condiciones que elabore el Hospital Militar Central para el presente proceso de selección.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal), y a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22 y 23. (Publicidad de estudios previos, aviso de convocatoria, proyecto de pliegos de condiciones, pliegos de condiciones definitivos del mismo Decreto.

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

Objeto. SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	USO	OTRAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
1	20913001	Suministro de repuestos originales e insumos, para el equipo de lavado, secado y planchado industrial, con lo cuales se garantice la realización del mantenimiento preventivo y correctivo, a cada uno de los equipos que se describen en el anexo y que hace parte del grupo del Area de lavandería	Repuestos originales e insumos requeridos para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de lavado, secado de prendas hospitalarias.			El suministro debe realizarse de acuerdo con los requerimientos del coordinador del grupo de lavandería, con disponibilidad de 24 horas

REPUESTOS A SOLICITAR

No 1

ITEM	DESCRIPCION	ELEMENTO	
01	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Contactor marca telemecanique ref: LC1D2510 bobina 24v, 50 Hz	
02	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Contactor marca telemecanique ref: LC1D4011 bobina 24v, 50 Hz	
03	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Fusibles de cerámica 10 x 38, 10 A	
04	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Fusibles de cerámica 14 x 51, 32 A	
05	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Fusibles de cerámica 14 x 51, 20 A	
06	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Bloque de contactos marca telemecanique ref: LA1DN22	
07	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Cable #16 negro	
08	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Cable #16 blanco	
09	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Cable #16 rojo	
10	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Relevo de 11 pines bobina 110v AC, con base	
11	Lavadora COMBI	Relevo de 14 pines bobina 24v DC, con base	

"Salud – Calidad – Humanización"



TRANSVERSAL 3º

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



	1000/660. Marca GIRBAU		
12	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Bombillos tipo balloneta 24 v, 85 mA	
13	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Interruptor de final de carrera de palanca ajustable con roldana metalica, 1NA, 1NC, 400v, 1,8 A	
14	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 4N25, 14 pines	
15	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 7408, 14 pines	
16	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 74138, 16 pines	
17	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Sensor fotoeléctrico de reflexión, 110v, con espejo	
18	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 7400, 14 pines	
19	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 74373, 20 pines	
20	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 7432, 14 pines	
21	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	circuito integrado O71CN, 8 pines	
22	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 7407, 14 pines	
23	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 7400, 14 pines	
24	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Bus de datos cinta (según muestra)	
25	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Manguera en caucho flexible de 2 " para agua alta presión	
26	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Abrazadera industrial ref: T510, rosca ordinaria de 5/16"	
27	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Adaptador para manguera y para roscar de 2" en acero inoxidable	
28	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Valvula tipo bola de 2" en acero inoxidable	
29	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Cheque para vapor de 3/4" en bronce	
30	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Manguera para aire de 1/4" en PVC	
31	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Pintura Azul martillada para maquina	
32	Lavadora COMBI 1000/660. Marca	Resorte en acero inoxidable (según muestra)	

"Salud - Calidad - Humanización"



IMPRESO EN COLOMBIA

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



	GIRBAU		
33	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa B75	
34	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Rodamiento SKF 22315k	
35	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Rodamiento SKF 6003 2z	
36	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Rodamiento SKF 6203 2z	
37	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Rodamiento SKF 6204 2z	
38	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Rodamiento SKF 6206 2z	
39	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Rodamiento SKF 62211- 2RS1	
40	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Disco de 370mm de diámetro en caucho vulcanizado con disco de asbesto, para embrague pneumatico	
41	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Piezas en asbesto y remachada de un arco de freno	
42	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Aceite para transmisiones automaticas Texamatic fluid	
43	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Variador de velocidad para un motor de 15 HP, con control manual y display de velocidad (instalación y pruebas)	
44	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 7445N	
45	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Tornillo de 5/8" x 3" en acero inoxidable con tuerca y arandela	
46	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Tornillo grado 8 de 5/16 x 1/2"	
47	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Retenedor ref. 80-100-10	
48	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Motor trifásico 5,5 Kw., 1500T/M, ip55, , doble punta de eje (según muestra)	
49	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Regulador de voltaje lm340kc-12 según muestra o equivalente	
50	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Regulador de voltaje lm323k según muestra o equivalente	
51	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Regulador de voltaje ka7812 según muestra o equivalente	
52	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Regulador de voltaje l7912cv según muestra o equivalente	
53	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Control de temperatura análogo digital 220v, con base y termocupla para roscar 1/2"	

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

Ministerio de Defensa

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



54	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa en pacha doble 5v2000 (o equivalente)	
55	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	cuñete de grasa multipropósito para rodamientos	
56	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Fuelle en caucho antivibraciones de 4" para entrada de agua	
57	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Fuelle en caucho antivibraciones de 3" para entrada de agua	
58	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Frasco spray aflojador penetrante marca loctite	
59	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Spary ajustador de correas	
60	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Resorte para amortiguación de lavadora (según muestra)	
61	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa a 48	
62	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Sensor de proximidad 12-24v (según muestra)	
63	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa A75	
64	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa A52	
65	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Empaque en forma de b, en caucho inteligente para puerta de lavadora (según muestra)	
66	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Tornillo cabeza avellanada para bristol, 1/4" x 1", con arandela y tuerca de seguridad en acero inoxidable	
67	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Ventilador de 4"220v, para gabinete electrónico (según muestra)	
68	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Tubo de silicona gris alta temperatura	
69	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Tubo de silicona roja alta temperatura	
70	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa B60	
71	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa a 48	
72	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Sensor de proximidad 12-24v (según muestra)	
73	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa A75	
74	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa A52	
75	Lavadora COMBI	Empaque en forma de b, en caucho inteligente para	

"Salud - Calidad - Humanización"



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



	1000/660. Marca GIRBAU	puerta de lavadora (según muestra)	
76	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Tornillo cabeza avellanada para bristol, ¼" x 1", con arandela y tuerca de seguridad en acero inoxidable	
77	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Ventilador de 4"220v, para gabinete electrónico (según muestra)	
78	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Tubo de silicona gris alta temperatura	
79	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Tubo de silicona roja alta temperatura	
80	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa B60	
81	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa B87	
82	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Válvula neumática para agua de 2" max 100psi, cuerpo en acero inox (5)	
83	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	05 Válvula neumática para entrada de vapor, de 1" max 100 psi, con racor, cuerpo en acero inox	
84	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Polea tipo B, con manzana de ajuste conico, diámetro de eje: 42mm, diámetro exterior: 21cm, profundidad del cuñero: 4mm, ancho 12mm, para motor de 20HP, 1750 RPM	
85	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Retenedor de aceite 50x32x10	
86	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Galon de Aceite texamatic fluid para transmisiones hidraulicas	
87	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa B66	
88	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Bandas transportadoras de 2"	
89	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Empaque de caucho inteligente en forma de b, para sello de puertas.	
90	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado DM7445N	
91	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Rele de 14 pines con bobina de 24v, incluye base	
92	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Regulador de Voltaje L7812CT	
93	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Diodo rectificador 1N5408	

No 2

01	Rodillo de Planchado Girbau	Cabeza temporizada marca telemecanique Ref. LA2DT (on travail)	
02	Rodillo de Planchado Girbau	Rollo de cordon valvelon para empacar válvulas x 5/32"	
03	Rodillo de	Banda transportadora nacional de 2"	

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

ARMADA NACIONAL

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



	Planchado Girbau		
04	Rodillo de planchado Chriss, Plegadora Braun	Banda transportadora nacional de 3"	
05	Rodillo de planchado Chriss	Banda Nomex de 6"	
06	Rodillo de planchado Chriss	Muletón americano para planchadora de sabanas marca Girbau de 3,30x 6 metros.	
07	Rodillo de planchado Chriss	Rodamiento ref: uc-206 con chumacera de pared	
08	Rodillo de planchado Chriss	Rodamiento SKF 6009 2RS1	
	Rodillo de planchado Chriss	Trampa para vapor de flotador 120 psi, 3/4"	
09	Rodillo de planchado Chriss	50 Resortes de tracción de 25 cm de largo, diam 1" según muestra	
10	Rodillo de planchado Chriss	Racor rápido metalico, tipo codo rosca 2/2", para manguera de 5/16"	
11	Rodillo de planchado Chriss	Manguera para aire en PVC de 5/16"	
12	Rodillo de planchado Chriss	Kit de 5 retenedores para Booster pneumatico ref: martonair CF-002729	
13	Rodillo de planchado Chriss	Parafina en Bloque	
14	Rodillo de planchado Chriss	Cajas de ganchos clipper "1	
15	Rodillo de planchado Chriss	Cajas de ganchos clipper #25	
16	Rodillo de planchado Chriss	Correa A 69	
17	Rodillo de planchado Chriss	banda transportadora lona caucho de 4"	

No 3

01	Secadoras Girbau	Correa ref: H87533816	
02	Secadoras Girbau	Correa ref: H87533014	
03	Secadoras Girbau	Trampa para vapor termostáticas acodada de 3/4" 120psi	

No 4

01	Compresor Puzka	Correa 5vx500	
02	Compresor Puzka	Cuñete de Aceite hidráulico 46	
03	Compresor Puzka	Kit de reparación sello de aceite .nk-40	
04	Compresor Puzka	Filtro para aceite nk 40	
05	Compresor Puzka	Cartucho separador aire-aceite	
06	Compresor Puzka	Filtro de aire nk_40	

No 5

01	Compresor MIC	Kit reparación de compresor de pistón	
02	Compresor MIC	Presostato marca DanfossKP136, 60 – 180 psi	

No 6

01	lavadora Whirlpool	04 Bomba de agua para Americana piso	
02	lavadora Whirlpool	04 Cupplin (acople) para mecanismos Americana	
03	lavadora Whirlpool	1 galon pintura blanca en aceite	

No 7 VARIOS

01	carros ropa sucia	20 mts de 1,50x 56 m Malla lona verde para	
----	-------------------	--	--

02	carros ropa sucia	60. ojales metálico hueco de 1/2" con remachado	
03	carros ropa sucia	50 mts de riata negra de 3 cm	
04	carros ropa sucia	galón de pintura azul laca	
05	carros ropa sucia	1 caja agujas para maquina de coser # 20	
06	carros ropa sucia	3 rollo hilo cáñamo	

NOTA: EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL SE RESERVA LA FACULTAD DE SOLICITAR OTROS REPUESTOS QUE NO FUERON CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE ESTUDIO, TANTO PARA LAVADORAS COMO LOS DEMÁS EQUIPOS CON QUE CUENTA EL SERVICIO DE LAVANDERÍA QUE REQUIERA PARA EL MANTENIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO NO SUPERE EL PRESUPUESTO OFICIAL AQUÍ DESTINADO. DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE REQUERIRSE ESTE SERVICIO LOS VALORES DE LOS MISMOS SERIAN CANCELADOS PREVIO ESTUDIO DE MERCADO POR COTIZACIONES DE ESTOS ELEMENTOS.

1.1. Presupuesto Oficial.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL para efectos del mencionado proceso de Selección Abreviada, cuenta con un presupuesto oficial por valor de **CINCUENTA MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 50.481.475,00)** y se encuentra respaldado y amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.75615 Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. 754 gasto (A), rubro 20 – 4 – 4 20, recurso VEINTE (20) de fecha DIESCINUEVE (19) de Agosto de 2015 por concepto de: REPUESTOS expedido por la Jefe del Área de Presupuesto por valor de **CINCUENTA MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 50.481.475,00).**

Forma de Pago. El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera:

Pagos parciales, en moneda legal colombiana, dentro de los noventa días (90) siguientes a la recepción de los bienes que estará sujeto a las siguientes consideraciones:

- ✓ Informe de supervisión
- ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio
- ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION.
- ✓ Factura de venta

1.2. Lugar de Ejecución del Contrato. Los bienes serán entregados en el Hospital Militar Central – Almacén No.01. Transversal 3 No.49-00.

1.3. Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato. El plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de Diciembre de 2015.

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y seis (6) meses más.

Estos seis (6) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

1.4. Cláusula Penal Pecuniaria y Multas. En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva multas equivalente al 0.5% y clausula penal por el 30% del valor total del contrato adjudicado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada.

1.5. Tipificación, Estimación y Asignación de los Riesgos Previsibles Involucrados en la Contratación:

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

ESP. SIG. IN B. ANG.()

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN																							
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo	
1	ESPECIFICO	EJECUCIÓN			Alteraciones del orden público que no permitan la ejecución del contrato	No se cumpla con el suministro oportuno de los BIENES objeto de este proceso	1	2	3		BAJO	HOMIC	El HOMIC coordinará lo pertinente con las autoridades que correspondan siempre y cuando se encuentren a su alcance para que el contratista pueda cumplir con al entrega de los bienes objeto del contrato, siempre y cuando las alteraciones se presenten dentro de la ciudad de Bogotá	1	1	2		NO	Gerente y Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con las autoridades competentes de Bogotá D.C	Ejecución del proceso
2	ESPECIFICO	CONTRATACIÓN			Los cambios de la economía que hagan más onerosos los costos de los BIENES adjudicados	Afectación en el valor de los bienes adjudicados	1	4	5		MEDIO	Contratista	El HOMIC realizará el estudio del sector que permita estimar los costos del futuro contrato	1	2	3		SI	Comité técnico y económico estructurado	En la ocurrencia del evento	N/A	Realizar la recepción de los servicios con los costos que se especificaron en el contrato	Durante el proceso de contratación

1.6. Convocatoria Pública y Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso de selección, el aviso de convocatoria se publicará en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. Dicho aviso contendrá:

1.7. Los Estudios y Documentos Previos y Pliegos de Condiciones Definitivos.

El Proyecto de Pliego de condiciones para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co, o en el Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C., Grupo Gestión Contratos.

1.8. Apertura del Proceso

La Entidad, mediante acto administrativo, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en la fecha señalada en el cronograma del presente pliego.

1.9. Aclaración al Pliego de condiciones

Las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones se presentarán por escrito radicado en la Oficina de Correspondencia del Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C. y dirigida al Grupo Gestión Contratos, o por correo electrónico a compras@hospitalmilitarcentral.gov.co dentro del plazo establecido en este numeral y se dirigirán así:

Señores
Hospital Militar Central
Grupo Gestión Contratos
Transversal 3ª No. 49-00
PBX: 3486868 Extensión 3260
Bogotá, D.C. - Colombia
compras@hospitalmilitarcentral.gov.co

REF.: Observaciones al pliego de condiciones del Proceso SELECCIÓN ABREVIADA No 060 - 2015

OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA.

El interesado indicará en su escrito el número de la página con su correspondiente numeral, subordinar o inciso del pliego de condiciones sobre el cual efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán efectuarse en días hábiles en el horario comprendido entre las 8:00 horas y las 17:00 horas, enviadas a través del correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co, o radicadas en la dirección suministrada anteriormente, y se presentarán dentro de los términos establecidos en el proyecto o pliego de condiciones definitivo. Concluido este término, la Entidad no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

Las solicitudes de aclaración serán resueltas por la Entidad y publicadas en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co a través del documento denominado "FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO". Las observaciones acogidas por el Hospital Militar Central serán reflejadas a través de adendas, y la modificación en el pliego de condiciones definitivo.

NOTA: El Hospital Militar Central – Grupo de Contratos no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

1.10. Plazo para la entrega de ofertas

El plazo de la OFERTA entendido como el término que transcurre entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, será aquel comprendido entre el día de la publicación del pliego definitivo y la resolución de apertura hasta la fecha y hora establecidas para el cierre, tal como se señalan en el cronograma del proceso.

En la fecha indicada los proponentes entregarán las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias del pliego de condiciones.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía, valor de la oferta económica, número de sobres que entrega, garantía de seriedad de la oferta (caso en que aplique), entidad aseguradora, valor asegurado y número de folios.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta y se procederá a su foliación. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una línea diagonal que así lo señale, o cuando se presenten folios superpuestos se verificará su foliación y también se dejará constancia de ello; en ambos casos el Hospital Militar Central volverá a realizar la foliación, bajo responsabilidad del oferente, puesto esto era su obligación.

El acta será suscrita por los funcionarios del Hospital Militar Central y por los proponentes asistentes.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **NO SERÁN RECIBIDAS**. Para verificar la hora, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet <http://horalegal.sic.gov.co/>, que suministra la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, la que conforme al numeral 5º del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 es la entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

En ningún caso el Hospital Militar Central responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso al Hospital, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el prever la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.11. Prórroga del plazo de cierre

Cuando el Hospital Militar Central lo estime conveniente podrá prorrogar el plazo de cierre antes de su vencimiento a través de adenda, de conformidad con lo establecido en el artículo .2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

2. OFERTA

2.1 Término de Validez. El término de validez de la oferta será de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

2.2 Orden de Presentación de la Oferta. La propuesta deberá entregarse en el siguiente orden:

- Documentos de Orden Jurídico.
- Documentos de Orden económico y financiero
- Documentos de Orden Técnico.
- Cualquier información adicional que se solicite en el CAPÍTULO Datos del Proceso.
- Formatos estándar en el orden señalado en el CAPÍTULO de los FORMULARIOS.

2.3 Indicaciones generales para la presentación de la oferta

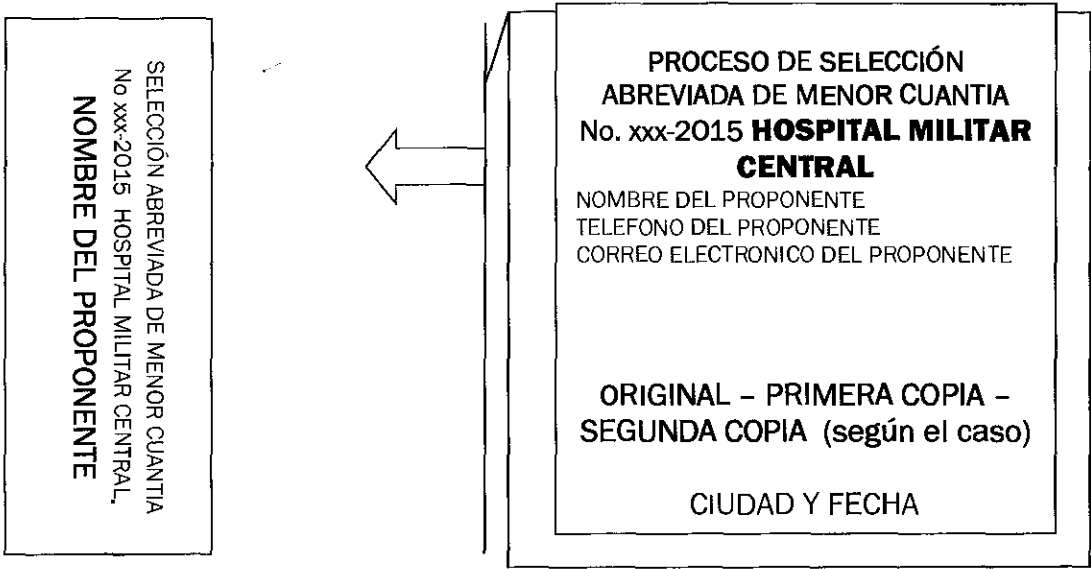
La oferta será presentada en una propuesta original (1) y dos (2) copias por escrito, elaborada por cualquier medio electrónico, tal como se explica a continuación. Tanto el original como las copias estarán foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos

exigidos en el pliego de condiciones. Así mismo la documentación deberá tener separadores indicando la documentación referida

- a. Un (1) sobre sellado que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos y anexos relacionados en este pliego de condiciones.
- b. Dos (2) sobres que contengan en forma respectiva la primera y la segunda copia, exactas a la propuesta original.

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. Cada sobre estará cerrado y rotulado de la siguiente manera:

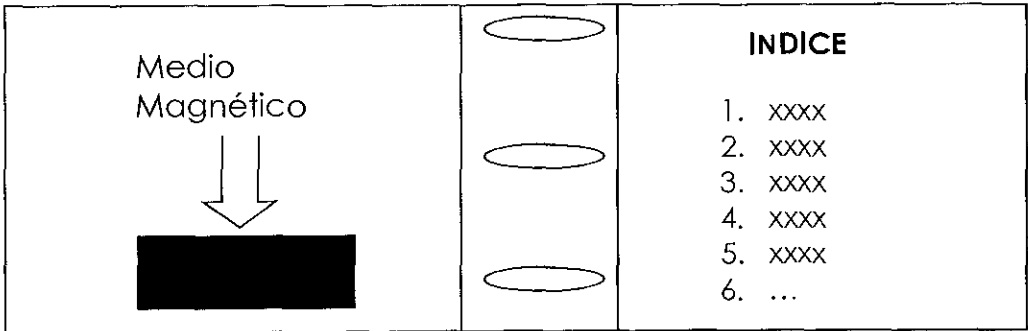
Forma de marcar la propuesta:



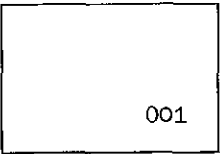
MATERIALES UTILIZADOS:

- 1. Carpeta
- 2. Separadores de colores para fólder.

VISTA INTERNA DEL FOLDER Y SU CONTENIDO:

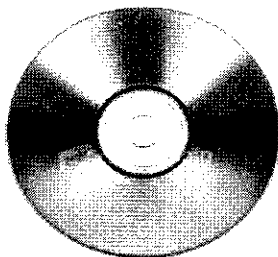


LAS HOJAS Y ANEXOS SE NUMERAN EN EL MARGEN INFERIOR DERECHO:



El Medio magnético debe ser rotulado exteriormente con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPONENTE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. xxx-2015 HOSPITAL MILITAR CENTRAL
<u>FORMULARIOS</u>



En caso de discrepancias entre el original y las copias primara el contenido de la propuesta original. En caso de discrepancia entre el documento escrito y el medio magnético, predominará la información contenida en el documento escrito.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

Las propuestas se entregarán en el lugar y hasta el día y hora indicados en el presente pliego de condiciones.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras serán debidamente salvadas, con una nota al margen firmado por quien suscribió la carta de presentación de la propuesta.

No se aceptarán propuestas, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el presente pliego de condiciones. En tales eventos el Hospital Militar Central no asumirá responsabilidad alguna.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y Hospital Militar Central y mantendrá sus condiciones durante la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, so pena de hacerla efectiva.

El proponente no podrá retirar la propuesta so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA: La no foliación del original como las copias de la oferta es responsabilidad única y exclusiva del oferente, por lo que exonera de cualquier responsabilidad de los documentos contentivos de la misma al HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

2.4 Clase de Oferta.

La propuesta económica deberá presentarse conforme la clase de oferta de forma TOTAL, no se aceptarán ofertas parciales.

2.5 Confidencialidad.

A pesar que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la ley, los proponentes son responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, indicando tal calidad y expresando las normas legales que lo fundamentan.

En todo caso, el Hospital Militar Central se reservan el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

2.6. Impuestos y gravámenes.

Al formular la Oferta, el OFERENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes y servicios que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes

que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL efectuará a las cuentas del CONTRATISTA, las retenciones, que en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley.

2.7. Sostenibilidad de precios.

El oferente deberá manifestar por escrito y de manera expresa que sostendrá los precios durante toda la vigencia del contrato, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor, que impliquen desequilibrio económico. En tal caso la Entidad procederá a realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes si a ello hubiere lugar.

2.8. Término para retirar las propuestas.

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

2.9. Evaluación de las ofertas.

La evaluación de las ofertas comprende:

- a. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, económico y técnico del proponente.
- b. La verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos.
- c. La ponderación o calificación económica y técnica, según corresponda.

El Hospital Militar Central realizará en primer lugar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los requisitos técnicos mínimos, para posteriormente asignar el puntaje a las ofertas que hayan sido consideradas hábiles de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" el Hospital Militar Central requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

2.9.1. Término para la Evaluación de las Ofertas.

El Hospital Militar Central realizará la evaluación de las propuestas económica, técnica, jurídica y financiera, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, plazo en el cual elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y/o explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio del Hospital Militar Central, el plazo para la evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, éste podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

Una vez finalizado el término de evaluación, el HMC, pondrá a disposición de los oferentes, el informe de evaluaciones por un término no inferior a tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación que se haga de tales documentos en la página de SECOP, para que hagan las observaciones pertinentes.

2.9.2. Aclaración de las ofertas.

Después de la diligencia de cierre sólo se aceptarán al oferente las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la Entidad.

La Entidad podrá solicitar hasta la adjudicación aclaraciones a los proponentes en relación con cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su oferta.

El proponente responderá las solicitudes de aclaración a su propuesta dentro del término fijado por la Entidad. **En el evento que el oferente no de respuesta dentro del término al requerimiento que le haga la Entidad la oferta será rechazada**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la ley 80 de 1993. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Salud - Calidad - Humanización

El Hospital Militar Central analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y evaluará si ellas se ajustan a lo solicitado.

2.9.3. Reserva durante el proceso de Evaluación

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Entidad publique y ponga a disposición de los proponentes el primer informe de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

2.9.4. Publicación y puesta a disposición de los informes de evaluación

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de evaluación y por un término de **tres (3) días hábiles**, la Entidad pondrá a disposición de los proponentes los informes de evaluación para que dentro de este mismo término presenten por escrito las observaciones que estimen pertinentes. Los informes de evaluación se publicarán además en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP

Los informes permanecerán en el Grupo Gestión Contratos, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

La Entidad le concede el término señalado en el cronograma a los proponentes que según los informes, no resultaren habilitados, para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, que sean susceptibles de subsanar **so pena de rechazo definitivo de sus propuestas**.

La información y documentación deberá ser presentada dentro de este término, por escrito y radicada directamente en la Oficina del Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central.

2.10. Causales de rechazo de las propuestas.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del HOSPITAL no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el HOSPITAL MILITAR es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
3. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
4. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.
5. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
6. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los Pliegos de Condiciones.
7. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.

- 8. La presentación de varias ofertas para el mismo proceso, para el mismo ítem o para el mismo grupo en caso de ser así la forma de adjudicación, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- 9. Quien no presente propuesta económica en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.
- 10. Cuando la propuesta económica supera el presupuesto oficial asignado y/o precios de referencia establecidos por la administración.
- 11. Cuando el proponente no cumpla con asuntos relativos a la capacidad o las acredite con posterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección.
- 12. Cuando le sobrevengan a las proponentes circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- 13. Cualquier otra causa contemplada en la Ley

2.11. Causales de declaratoria de desierto del proceso.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 1) El Hospital Militar Central declarará desierto el presente proceso si al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas no se recibe ofrecimiento alguno
- 2) Cuando las ofertas presentadas no cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y se hayan determinado como no hábiles.
- 3) Cuando no exista manifestación de interés en participar en el proceso dentro del término previsto. (numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015).

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Las especificaciones Técnicas Mínimas se describen como sigue:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXCLUYENTES.

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	USO	OTRAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
1	20913001	Suministro de repuestos originales e insumos, para el equipo de lavado, secado y planchado industrial , con los cuales se garantice la realización del mantenimiento diario preventivo y correctivo, a cada uno de los equipos que se describen en el anexo y que hace parte del grupo del Area de lavandería	Repuestos originales e insumos requeridos para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de lavado, secado de prendas hospitalarias.			El suministro debe realizarse de acuerdo con los requerimientos del coordinador del grupo de lavandería, con disponibilidad de 24 horas

REPUESTOS A SOLICITAR

ITEM	DESCRIPCION	ELEMENTO	
01	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Contactor marca telemecanique ref: LC1D2510 bobina 24v, 50 Hz	
02	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Contactor marca telemecanique ref: LC1D4011 bobina 24v, 50 Hz	
03	Lavadora COMBI 1000/660. Marca	Fusibles de cerámica 10 x 38, 10 A	

Salud – Calidad – Humanización



	GIRBAU		
04	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Fusibles de cerámica 14 x 51, 32 A	
05	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Fusibles de cerámica 14 x 51, 20 A	
06	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Bloque de contactos marca telemecanique ref: LA1DN22	
07	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Cable #16 negro	
08	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Cable #16 blanco	
09	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Cable #16 rojo	
10	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Relevo de 11 pines bobina 110v AC, con base	
11	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Relevo de 14 pines bobina 24v DC, con base	
12	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Bombillos tipo balloneta 24 v, 85 mA	
13	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Interruptor de final de carrera de palanca ajustable con roldana metalica, 1NA, 1NC, 400v, 1,8 A	
14	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 4N25, 14 pines	
15	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 7408, 14 pines	
16	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 74138, 16 pines	
17	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Sensor fotoeléctrico de reflexión, 110v, con espejo	
18	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 7400, 14 pines	
19	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 74373, 20 pines	
20	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 7432, 14 pines	
21	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	circuito integrado 071CN, 8 pines	
22	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 7407, 14 pines	
23	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 7400, 14 pines	
24	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Bus de datos cinta (según muestra)	
25	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Manguera en caucho flexible de 2 " para agua alta presión	
26	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Abrazadera industrial ref: T510, rosca ordinaria de 5/16"	
27	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Adaptador para manguera y para roscar de 2" en acero inoxidable	

28	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Valvula tipo bola de 2" en acero inoxidable	
29	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Cheque para vapor de 3/4" en bronce	
30	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Manguera para aire de 1/4" en PVC	
31	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Pintura Azul martillada para maquina	
32	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Resorte en acero inoxidable (según muestra)	
33	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa B75	
34	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Rodamiento SKF 22315k	
35	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Rodamiento SKF 6003 2z	
36	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Rodamiento SKF 6203 2z	
37	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Rodamiento SKF 6204 2z	
38	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Rodamiento SKF 6206 2z	
39	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Rodamiento SKF 62211- 2RS1	
40	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Disco de 370mm de diámetro en caucho vulcanizado con disco de asbesto, para embrague pneumatico	
41	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Piezas en asbesto y remachada de un arco de freno	
42	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Aceite para transmisiones automaticas Texamatic fluid	
43	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Variador de velocidad para un motor de 15 HP, con control manual y display de velocidad (instalación y pruebas)	
44	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 7445N	
45	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Tornillo de 5/8" x 3" en acero inoxidable con tuerca y arandela	
46	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Tornillo grado 8 de 5/16 x 1/2"	
47	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Retenedor ref: 80-100-10	
48	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Motor trifásico 5,5 Kw., 1500T/M, ip55, , doble punta de eje (según muestra)	
49	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Regulador de voltaje lm340kc-12 según muestra o equivalente	
50	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Regulador de voltaje lm323k según muestra o equivalente	
51	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Regulador de voltaje ka7812 según muestra o equivalente	
52	Lavadora COMBI	Regulador de voltaje l7912cv según muestra o equivalente	

Salud - Calidad - Humanización

	1000/660. Marca GIRBAU		
53	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Control de temperatura análogo digital 220v, con base y termocupla para roscar ½"	
54	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa en pacha doble 5v2000 (o equivalente)	
55	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	cuñete de grasa multipropósito para rodamientos	
56	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Fuelle en caucho antivibraciones de 4" para entrada de agua	
57	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Fuelle en caucho antivibraciones de 3" para entrada de agua	
58	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Frasco spray aflojador penetrante marca loctite	
59	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Spary ajustador de correas	
60	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Resorte para amortiguación de lavadora (según muestra)	
61	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa a 48	
62	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Sensor de proximidad 12-24v (según muestra)	
63	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa A75	
64	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa A52	
65	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Empaque en forma de b, en caucho inteligente para puerta de lavadora (según muestra)	
66	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Tornillo cabeza avellanada para bristol, ¼" x 1", con arandela y tuerca de seguridad en acero inoxidable	
67	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Ventilador de 4"220v, para gabinete electrónico (según muestra)	
68	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Tubo de silicona gris alta temperatura	
69	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Tubo de silicona roja alta temperatura	
70	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa B60	
71	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa a 48	
72	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Sensor de proximidad 12-24v (según muestra)	
73	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa A75	
74	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa A52	
75	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Empaque en forma de b, en caucho inteligente para puerta de lavadora (según muestra)	
76	Lavadora COMBI 1000/660. Marca	Tornillo cabeza avellanada para bristol, ¼" x 1", con arandela y tuerca de seguridad en acero inoxidable	

Salud - Calidad - Humanización

	GIRBAU		
77	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Ventilador de 4"220v, para gabinete electrónico (según muestra)	
78	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Tubo de silicona gris alta temperatura	
79	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Tubo de silicona roja alta temperatura	
80	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa B60	
81	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa B87	
82	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Válvula neumática para agua de 2" max 100psi, cuerpo en acero inox (5)	
83	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	05 Válvula neumática para entrada de vapor, de 1" max 100 psi, con racor, cuerpo en acero inox	
84	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Polea tipo B, con manzana de ajuste conico, diámetro de eje: 42mm, diámetro exterior: 21cm, profundidad del cuñero: 4mm, ancho 12mm, para motor de 20HP, 1750 RPM	
85	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Retenedor de aceite 50x32x10	
86	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Galon de Aceite texamatic fluid para transmisiones hidraulicas	
87	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa B66	
88	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Bandas transportadoras de 2"	
89	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Empaque de caucho inteligente en forma de b, para sello de puertas.	
90	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado DM7445N	
91	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Rele de 14 pines con bobina de 24v, incluye base	
92	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Regulador de Voltaje L7812CT	
93	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Diodo rectificador 1N5408	

No 2

01	Rodillo de Planchado Girbau	Cabeza temporizada marca telemecanique Ref: LA2DT (on travail)	
02	Rodillo de Planchado Girbau	Rollo de cordon valvelon para empacar válvulas x 5/32"	
03	Rodillo de Planchado Girbau	Banda transportadora nacional de 2"	
04	Rodillo de planchado Chriss, Plegadora Braun	Banda transportadora nacional de 3"	
05	Rodillo de planchado Chriss	Banda Nomex de 6"	
06	Rodillo de planchado Chriss	Muletón americano para planchadora de sabanas marca Girbau de 3,30x 6 metros.	
07	Rodillo de planchado Chriss	Rodamiento ref: uc-206 con chumacera de pared	
08	Rodillo de planchado Chriss	Rodamiento SKF 6009 2RS1	
	Rodillo de planchado	Trampa para vapor de flotador 120 psi, 3/4"	

Salud - Calidad - Humanización



5.1.3.2. OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Procedimiento para fijar precios de repuestos no previstos

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que en el evento en que el Hospital Militar Central, requiera durante la ejecucion del contrato un repuesto no previsto en el listado de repuestos, y necesario para el normal funcionamiento de un equipo se aplicara el siguiente procedimiento:

El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el repuesto solicitado, detallando: especificaciones y/o características, marca, valor unitario y plazo de entrega. El Hospital Militar Central solicitará minimo dos (2) cotizaciones de preveedores idóneos dentro del mercado con el fin de realizar un estudio comparativo y verificar el precio promedio del mercado. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, realizado por la entidad.

Localización

El suministro de repuestos se realizara en las instalaciones del Hospital Militar Central y específicamente en el área de lavandería.

Horario de servicio del contratista

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada que el horario de suministro de repuestos será permanente durante los 7 días a la semana.

Tiempo de respuesta

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que una vez sea determinado el daño del equipo el contratista deberá estar en el capacidad de realizar el suministro de los repuestos necesarios en un término no mayor a 12 horas.

FACTORES DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

ASPECTO TÉCNICOS DE PONDERACIÓN

Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN. Los factores técnicos serán excluyentes de tal manera que para ser evaluada económicamente una oferta tiene que cumplir con todos los aspectos técnicos. La evaluación se realizará de manera individual para cada ítem que oferte el proponente.

FACTORES TECNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: PONDERACION

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Al oferente que garantice por escrito en su oferta la garantía de los repuestos superiores a seis (06) meses se le otorgará una puntuación de 200 puntos. Nota: Al oferente que ofrezca la garantía de los repuestos menor o igual a seis (06) meses no se le asignara esta puntuación.	200 PUNTOS
El oferente debe garantizar por escrito los mismos repuestos que coincidan con la misma marca y referencia que aparezcan en el pliego ofertado. Tendrá un puntaje de 100 puntos.	100 PUNTOS

El oferente que en su oferta manifieste por escrito el menor tiempo en la entrega del repuesto, una vez sea solicitado por la supervisión del contrato sin superar las 48 horas. Tendrá un puntaje de 200 puntos. Los demás se calificarán de manera proporcional.	200 PUNTOS
TOTAL	500 PUNTOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, son las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. 2) Realizar la prestación de servicios correspondientes de manera oportuna. 3) Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 4) Entregar conforme a todas las especificaciones técnicas ofertadas, los servicios objeto del presente contrato. 5) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 6) Responder oportunamente a EL HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. 7) Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la entrega del mismo. 8) Constituir y allegar a EL HOSPITAL para su aprobación la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato. 9) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. 10) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. 11) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a EL HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 12) Para efectos de la firma del contrato, el Representante Legal deberá acercarse a las instalaciones de EL HOSPITAL de manera personal a la Oficina Asesora Jurídica. 13) En general, cumplir a cabalidad con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, financiera y técnica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

4. REQUISITOS HABILITANTES

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, financiera y técnica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

4.1.1. Carta de presentación.

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

4.1.1.1. Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

4.1.1.2. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el HOMIC

Salud - Calidad - Humanización

- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.2.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto o hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

Salud - Calidad - Humanización

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

4.1.2.3.1. Cumplimiento del principio de reciprocidad – TLC'S en materia de contratación (N/A)

La Entidad otorgará al Proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los Proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos.

Se precisa, en relación con consorcios, uniones temporales y sociedad de objeto único conformado de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que presenten propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

4.1.2.3.2. Acuerdos y tratados comerciales en materia de contratación pública (N/A)

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.11 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, **y se evidencio que este proceso NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en acuerdos por exclusión expresa de la lista contemplada por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE numeral 34, que contempla **SERVICIOS DE SALUD HUMANA** los cuales son objeto de la futura contratación.

4.1.2.4. Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

Salud – Calidad – Humanización



100000000

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia

- a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.
- b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rue.com.co.
- c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto o hasta la audiencia pública de adjudicación.

Nota: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

4.1.2.5. Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento

Salud – Calidad – Humanización

consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

4.1.3. Certificación Sobre El Cumplimiento De Las Obligaciones Parafiscales Y De Seguridad Social.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2010.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

4.1.4. Compromiso Anticorrupción

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 10 del pliego de condiciones, el HOMIC le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

4.1.5. Certificación antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

4.1.6. Certificación antecedentes judiciales

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

4.1.7. Verificación del boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales

4.1.8. Certificado De Inscripción En El Registro Único De Proponentes (RUP), De La Cámara De Comercio.

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar,

Salud – Calidad – Humanización

será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA 2: Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC, establecidos en los pliegos de condiciones.

NOTA 3: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación UNSPSC dada en los pliegos de condiciones.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

NOTA 4: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha de adjudicación del contrato, será rechazada.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en **cualquier** momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección

4.1.9.Experiencia

El comité jurídico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

La experiencia deberá ser específica en el objeto del contrato de acuerdo con el ítem a ofertar deberá acreditarse dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, lo que se indicará en el formulario N. 3, anexando como máximo certificaciones de _tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100 %) del presupuesto oficial establecido para el ítem o ítems ofertados

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla por parte del contratante. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.

En caso de las certificaciones de consorcios y/o uniones temporales o promesa de sociedad futura, debe especificar el porcentaje de participación de los socios.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación siempre y cuando tal documento contenga e indique los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia, NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Información Requerida en las Certificaciones de cumplimiento:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado.

NOTA: DICHOS CONTRATOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON LA CLASIFICACION EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial.

Cuando las experiencias registradas en el RUP expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Hospital Militar Central realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se encuentra registrado en el RUP, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

	VALOR SMLMV
2009	\$ 496.900,00
2010	\$ 515.000.00
2011	\$ 535.600,00
2012	\$ 566.700,00
2013	\$ 589.500,00
2014	\$ 616.000,00

En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia se acreditará conjuntamente, no obstante lo cual el integrante que tenga mayor participación dentro del consorcio o unión deberá acreditar por lo menos el 50% de la experiencia específica requerida en el presente proceso de selección, y los demás integrantes deberán completar el 50% restante. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto total del presente proceso (3 contratos durante los últimos 5 años).

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso, se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

El proponente deberá acreditar la experiencia requerida para este proceso de selección mediante el registro único de proponentes (RUP) con el lleno de los requisitos exigidos, y con el clasificador de las naciones unidas hasta el tercer nivel, tal y como se estipula en las

especificaciones técnicas del presente proceso.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. **En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país:** El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

- Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:
 - a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
 - b. Valor del contrato
 - c. Objeto total del contrato:
 - d. Fecha de suscripción e iniciación
 - e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
 - f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
 - g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Hospital Militar Central.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente INSCRITA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES Y QUE CUMPLA CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES (experiencia en suministro y adquisición de elementos, insumos, y dispositivos médicos para los procedimientos quirúrgicos del servicio de oftalmología"), para lo cual **se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas** de cada uno de los contratos que pretenda acreditar.

Nota 1: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

Nota 2: LO ANTERIOR SE ESTABLECE TENIENDO EN CUENTA LO DETERMINADO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, Y EN RAZÓN A QUE DATOS COMO EL AÑO DE EJECUCIÓN NO SE ENCUENTRAN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, POR LO TANTO SE REQUIEREN LAS CERTIFICACIONES PARA LA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Para tal efecto el oferente diligenciará el formulario en el cual se consignará la información sobre la Experiencia que pretenda hacer valer para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

EVALUACION EXPERIENCIA:

El proponente acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

Los proponentes deberán certificar su **experiencia** mediante la presentación de máximo tres (3) constancias o certificaciones de contratos de suministro de bienes de **iguales características** a las requeridos para los ítems o grupos ofertados en el presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto total del presente proceso, celebrados y ejecutados con instituciones de salud públicas o privadas, donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante; dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, Toda vez que durante este tiempo el oferente procede en adelantos tecnológicos y científicos que van orientados a la calidad de los bienes ofertados.

En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia se acreditará conjuntamente, no obstante lo cual el integrante que tenga mayor participación dentro del consorcio o unión deberá acreditar por lo menos el 50% de la experiencia específica requerida en el presente proceso de selección, y los demás integrantes deberán completar el 50% restante. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado a cada ítem o grupos ofertados en el presente proceso, (mínimo 3 contratos durante los últimos 5 años).

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso, se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

El proponente deberá acreditar la experiencia requerida para este proceso de selección mediante el registro único de proponentes (RUP) con el lleno de los requisitos exigidos, y con el clasificador de las naciones unidas en el tercer nivel y en firme.

El proponente deberá acreditar en el RUP que los contratos se encuentran clasificado con los siguientes códigos. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

USNPS	ELEMENTO
471115	EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
471215	CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
471315	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
471115	EQUIPOS DE LAVADO Y SECADO
471117	EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO

4.1.10. Fotocopia Registro Único Tributario (RUT).

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de Impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.1.11 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (Caso en que aplique)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso deberá aportar el tratado o convenio respectivo.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Anexo No. "Origen de los Bienes y/o Servicios".

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el Anexo de Origen de los Bienes y/o servicios y el convenio y/o tratado ratificado por Colombia se presentarán con la oferta.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

4.1.11 Condiciones referenciales en favor de la oferta de bienes y/o servicios producidos por las MIMYMES.

Salvo lo previsto para la contratación de mínima cuantía y la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en los procesos de selección que no superen los ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000) se otorgará un puntaje a los bienes y servicios producidos por las Mipymes de la siguiente manera:

- a) Un puntaje del diez por ciento (10%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las micro empresas.
- b) Un puntaje del seis por ciento (6%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las pequeñas empresas
- c) Un puntaje del tres por ciento (3%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las medianas empresas

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamenten, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas, entre ellos, los establecidos en el presente pliego.

En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

Lo anterior deberá acreditarse mediante el diligenciamiento del Anexo respectivo del pliego de condiciones, en el evento de no presentar debidamente diligenciado dicho Anexo la Entidad se abstendrá de otorgar puntaje y no será requerido en razón a que no es posible verificar la condición de Mipyme productora de bienes y servicios.

4.2. EXPERIENCIA y REQUISITOS TÉCNICOS (DOCUMENTOS TÉCNICOS A VERIFICAR)

4.2.1. Características Técnicas Mínimas

Las características Técnicas Mínimas son las establecidas en el Numeral 3 del presente capítulo sobre los requerimientos técnicos.

4.2.2. Documentos que deben ser presentados junto con la propuesta.

4.2.3.1. Compromiso escrito de cumplimiento de todos los aspectos técnicos incluidos en el pliego de condiciones

El oferente deberá presentar por escrito el compromiso que de ser adjudicatario de este proceso cumplirá con todos y cada uno de los aspectos técnicos contenidos en el presente pliego de condiciones

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES “RUP”

“El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias en que ella se haga constar y que hayan sido verificadas por las cámaras de comercio, en tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del Artículo 5 de la presente ley, se demostrara exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán costar dichas condiciones. En consecuencia las entidades estatales en los procesos de contratación no podrá exigir, ni los proponente aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro”.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA “SIIF”

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”, los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria expedida por la Entidad Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del presente proceso
Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será NO CUMPLE.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central hará una evaluación de la información financiera registrada en el RUP, la cual deberá corresponder al corte 31 de diciembre de 2014.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se determinará los indicadores financieros a partir de la información contenida en el RUP de sus integrantes del grupo proponentes, de acuerdo a su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 221 del Decreto Presidencial 19 de 2012, el cual modifico el contenido del Artículo De la Ley 1150 de 2007, en su párrafo 6 dispone:

Es por ello que solo se verificara la información del Registro único de Proponentes, ya que para la expedición del mismo los oferentes debieron presentar los estados financieros de la empresa.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y de su organización demostrando que la proponente cuenta con los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Artículo 2.2.1.1.5.3. en el numeral 3 Capacidad Financiera del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con corte a 31 de Diciembre de 2014 y que se indican y relacionan a continuación

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre los resultados, en comparación al indicador del sector este se encuentra más cercano al menor valor, el comité estructurador decide fijar el indicador en el punto mínimo equivalente a mayor o igual 1.2. el cual corresponde al sector con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y selección objetiva, sin que ello implique un riesgo para la ejecución del contrato a suscribirse, en cuanto a su capacidad de respuesta a las obligaciones adquiridas a corto plazo.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (VALORES EN MILES DE PESOS),
Reportados al SIREM al 11 de Agosto de 2014

RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO CORRIENTE	INDICE DE LIQUIDEZ A.C/P.C
EMPRESA 1	2.050.480	882.989	2,32
EMPRESA 2	38.757.491	19.050.808	2,03
EMPRESA 3	41.841.140	24.663.677	1,70
EMPRESA 4	1.716.050	841.214	2,04

LIQUIDEZ $\geq$ 1.20

El nivel de liquidez acreditado por el oferente deber ser mayor o igual a 1.20. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante.

Liquidez

$$= \frac{(\text{Activo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Activo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación})}{(\text{Pasivo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Pasivo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación})}$$

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PASIVO TOTAL}{ACTIVO TOTAL} \times 100$$

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre el menor valor y el máximo valor, razón por la cual se fija el indicador en menor o igual 75% en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva en relación a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL en cuanto a la participación de sus acreedores.

RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO CORRIENTE	ENDEUDAMIENTO P.T/A.T
EMPRESA 1	2.050.480	882.989	47,15%
EMPRESA 2	38.757.491	19.050.808	69,86%
EMPRESA 3	41.841.140	24.663.677	52,77%
EMPRESA 4	1.716.050	841.214	69,48%

ENDEUDAMIENTO $\leq$ 75%

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 75%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

Endeudamiento

=
$$\frac{(\text{Pasivo Total (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Pasivo Total (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100)}{(\text{Activo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} * \% \text{ de participación}) + \dots}$$

C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - (CO): Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE):

El indicador de rentabilidad del patrimonio requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100$$

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones entre los resultados de las siete firmas, en comparación al indicador del sector este se encuentra más cerca del valor mínimo, el comité estructurador decide fijar el indicador en un margen mínimo para todas las empresas analizadas y el sector, sin que ello represente riesgos para la ejecución del contrato en cuanto a los rendimientos de sus aportes.

RAZON SOCIAL	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UT.O/PAT
EMPRESA 1	1.483.685	359.460	24,23%
EMPRESA 2	14.095.353	4.215.760	29,91%

Salud – Calidad – Humanización



EMPRESA 3	37.764.055	5.697.855	15,09%
EMPRESA 4	550.099	28.193	5,13%

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥1%

La rentabilidad del patrimonio acreditada por el oferente deber ser mayor o igual al 1%. En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

Rentabilidad del Patrimonio

=
$$\frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación})}{(\text{Patrimonio (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Patrimonio (2)} \times \% \text{ de participación})}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):

El indicador de rentabilidad del activo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre el valor mínimo y máximo, el comité estructurador decide fijar el indicador en un margen mínimo positivo de acuerdo a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL en cuanto al margen real de rentabilidad, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, ya que los activos pueden no generar un lucro o utilidad elevado para una empresa adicional o superior a la utilidad operacional del ejercicios, por lo tanto no representa un riesgo para la ejecución del contrato a suscribirse, .

RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO UT.O/A.T
EMPRESA 1	2.807.112	359.460	12,81%
EMPRESA 2	46.772.157	4.215.760	9,01%
EMPRESA 3	79.960.755	5.697.855	7,13%
EMPRESA 4	1.802.563	28.193	1,56%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 1%

La rentabilidad del activo acreditada por el oferente deber ser mayor o igual al 1%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

Rentabilidad del Activo

=
$$\frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación})}{(\text{Activo total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación})}$$

D. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO):

El indicador de razón de cobertura de interés requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Razón Cobertura de Interes total} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERES}}$$

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre los siete datos de la muestra, por lo cual el comité estructurador baja el indicador al margen mínimo en cuanto al grado en que puede declinar los beneficios antes que la empresa incurra en problemas financieros por perder su capacidad para cubrir los gastos de intereses, de acuerdo a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

RAZON SOCIAL	UTILIDAD OPERACIONAL	MENOS PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	RAZON DE COBERTURA UT.O/GI
EMPRESA 1	359.460	1.026.208	0,35
EMPRESA 2	4.215.760	-	#¡DIV/0!
EMPRESA 3	5.697.855	236.342	24,11
EMPRESA 4	28.193	153.449	0,18

RAZON DE COBERTURA ≥ 1

La razón de cobertura acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a (1). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicada por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de interés multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante.

Razón cobertura de Interes

$$= \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación})}{(\text{Gastos de Interes (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Gastos de Interes (2)} \times \% \text{ de participación})}$$

PONDERACION ECONOMICA

La calificación de precios se realizara únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles. Se procederá a calificar los precios así:

La oferta que presente el **MENOR VALOR TOTAL POR EL GRUPO OFERTADO** (entiéndase el valor del Grupo Total como la sumatoria del valor unitario total incluido IVA del 100% de los ítem que conforman el grupo de repuestos por cada Equipo lavadoras, rodillo de planchado, secadoras compresores y carros) se le asignara el mayor puntaje (**500 PUNTOS**), las demás se calificaran teniendo en cuenta la siguiente formula

Ponderación del precio = OMVT* 500/VTOE

Donde OMVT= oferta menor valor total

VTOE= valor total ofrecido a evaluar

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de **500 puntos**, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta

5 .CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los comités evaluadores, evaluarán las ofertas de los proponentes que acrediten los requisitos habilitantes los cuales serán establecidos en el pliego definitivo del presente proceso y que adicionalmente cumplan con lo establecido como requisitos técnicos mínimos exigidos.

Para el efecto evaluará las ofertas ponderando el factor económico y técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla y teniendo en cuenta el incentivo a la industria nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003.

TABLA CRITERIOS DE EVALUACION

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
FACTOR TÉCNICO	500 PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO	500 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ley 816 de 2003	20% Nacional o 10% Extranjero
MIPYMES	10% Micro 6% Pequeñas 3 Mediana
TOTAL PUNTOS	1000 más el 5 o 20% de protección a la industria nacional.

5.1 PONDERACIÓN ECONOMICA (500 PUNTOS)

EVALUACION ECONOMICA

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 2 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA". Debidamente diligenciado, suscrito por el Representante legal o Apoderado según el caso.

Adicionalmente, los evaluadores tendrán en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisaran las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario No. 2 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la entidad podrá hacer correcciones y para ello tomara como valores inmodificables el valor unitario base ofertado del bien, consignado en el Formulario No. 2 de la PROPUESTA ECONOMICA. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobre pase el presupuesto oficial.

5.2 PONDERACIÓN TECNICA

La evaluación técnica se realizará mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Al oferente que garantice por escrito en su oferta la garantía de los repuestos superiores a seis (06) meses se le otorgará una puntuación de 200 puntos. Nota: Al oferente que ofrezca la garantía de los repuestos menor o igual a seis (06) meses no se le asignara esta puntuación.	200 PUNTOS
El oferente debe garantizar por escrito los mismos repuestos que coincidan con la misma marca y referencia que aparezcan en el pliego ofertado. Tendrá un puntaje de 100 puntos.	100 PUNTOS
El oferente que en su oferta manifieste por escrito el menor tiempo en la entrega del repuesto, una vez sea solicitado por la supervisión del contrato sin superar las 48 horas. Tendrá un puntaje de 200 puntos.	200 PUNTOS

Salud - Calidad - Humanización

Los demás se calificaran de manera proporcional.	
TOTAL	500 PUNTOS

5.3 Orden de elegibilidad, Puntaje Final de las Propuestas

Por oferentes hábiles, entiéndase, aquellos que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros, económicos y técnicos exigidos en el pliego de condiciones.

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

CONCEPTO	EVALUACIÓN
ASPECTOS JURIDICOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE HABILITADO/NO HABILITADO
CALIFICACIÓN TÉCNICA	500 PUNTOS
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL ECONÓMICA Y FINANCIERA	HABILITADO/NO HABILITADO
PONDERACIÓN ECONÓMICA	500 PUNTOS

Puntaje Adicional

PUNTAJE ADICIONAL	EVALUACIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS ORIGINEL NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD	20% DEL PUNTAJE FINAL
BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	5% DEL PUNTAJE FINAL
MIPYMES	10% Micro 6% Pequeñas 3% Mediana

5.4 Criterios de desempate

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se entenderá que hay empate entre dos (2) propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

1. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.
2. Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:
 - a. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
 - b. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
 - c. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios

- o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- d. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- e. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

De acuerdo a lo anterior se llevará a cabo el desempate de manera aleatoria por el sistema de balotas así:

Se explica a los asistentes que existen unas balotas marcadas cada una con un número de 0 a 9 las cuales pueden ser verificadas por los oferentes presentes. Luego las balotas se introducen en una bolsa que está vacía y se da la oportunidad a los oferentes de extraer solo una (1) balota por cada, uno, quien saque la balota con el número mayor será el que obtendrá el primer orden de elegibilidad para la suscripción del contrato, y así sucesivamente se establece el orden de los proponentes.

Idioma de La Oferta. En acatamiento a la Ley 14 de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto reglamentario 2744 de 1980, los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma Castellano. Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1. OBJETO DEL CONTRATO

Objeto	SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de Diciembre de 2015
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Lugar de ejecución	Los bienes serán entregados en el Hospital Militar Central – Almacén No.01. Transversal 3 No.49-00.
Naturaleza del contrato	SUMINISTRO
Valor estimado del Contrato	CINCUENTA MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 50.481.475,00)
Forma de adjudicar	TOTAL
Moneda del Contrato	Sera en pesos colombianos
Forma de pago	El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: Pagos mensuales, en moneda legal colombiana, dentro de los noventa días (90) siguientes a la entrega de el bien (es), sujetos a las siguientes consideraciones:

Salud – Calidad – Humanización



	✓ Informe de supervisión ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION. ✓ Factura de venta
--	---

EN EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO:

- ✓ a) Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes y/o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato.
- ✓ b) En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y el HOSPITAL, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato.
- ✓ c) Citar o convocar a reuniones al CONTRATISTA, al HOSPITAL y a los funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de la solicitud de oferta y elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.
- ✓ d) Exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/ servicios contratados y abstenerse de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas.
- ✓ e) Verificar que el CONTRATISTA entregue los bienes y/o servicios que presentó en la propuesta. En el evento de que algunos de los bienes no sean acordes con lo estipulado en el contrato y en la oferta, éste exigirá al CONTRATISTA que sean cambiados o ajustados en el menor tiempo posible, o en el indicado para estos eventos en el contrato para que pueda darse una adecuada ejecución del mismo.
- ✓ f) En coordinación con el Jefe del Grupo de Contratación del Hospital Militar dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento de los contratos, cuando éstas sean solicitadas por el CONTRATISTA.
- ✓ g) Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente.
- ✓ h) Solicitar la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias del tiempo, modo y lugar que originan los hechos de a suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización.
- ✓ i) Constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento. Si llega a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se aclaren las dudas o novedades que considere son irregulares. Para que el Supervisor expida el acta de recibo final del contrato, deberá verificar que todas las obligaciones contractuales se hayan cumplido a cabalidad y que puede procederse a su respectivo pago final.
- ✓ j) Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato inmediatamente finalice el plazo de ejecución del mismo.
- ✓ k) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, debe exigir al CONTRATISTA el cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago, antes de realizar cualquier pago y con anterioridad a la elaboración de la respectiva acta de liquidación, en la que se establezca una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, debe informar al Ordenador del Gasto para que se retengan las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y el HOSPITAL le efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR EN EL ASPECTO LEGAL

- ✓ a) Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial,

- las obligaciones contraídas.
- ✓ b) Informar por escrito al Ordenador del Gasto, si el CONTRATISTA faltare a alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, con el objeto de que este determine si hay lugar o no a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad.
- ✓ c) Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, la aplicación del mecanismo de terminación, modificación e interpretación unilateral. De igual forma deberá proceder en los casos estipulados en el contrato para la terminación del mutuo acuerdo del mismo.
- ✓ d) Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial al Grupo Gestión de Contratos, cada mes o en plazo que se haya previsto en el contrato.
- ✓ e) El Supervisor siempre tendrá a la obligación legal de remitir al Grupo Gestión de Contratos, copia de todos los documentos soporte de la Supervisión, así como de los conceptos y observaciones de las principales modificaciones del mismo, con el objeto de garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar, en el menor tiempo posible.
- ✓ f) Verificar que los trabajadores relacionados en desarrollo del objeto contractual por parte del CONTRATISTA se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.

6.2 FACTURACION Y SOPORTES

EL CONTRATISTA elaborará Factura original y dos (2) copias, las cuales presentará en el Almacén 6 del Hospital Militar Central al momento de hacer la entrega de los bienes objeto del contrato, acompañada del certificado del pago de parafiscales y demás documentos soportes necesarios para la recepción de los bienes.

6.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, son las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. 2) Realizar la prestación de servicios correspondientes de manera oportuna. 3) Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 4) Entregar conforme a todas las especificaciones técnicas ofertadas, los servicios objeto del presente contrato. 5) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 6) Responder oportunamente a EL HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. 7) Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la entrega del mismo. 8) Constituir y allegar a EL HOSPITAL para su aprobación la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato. 9) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. 10) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. 11) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a EL HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 12) Para efectos de la firma del contrato, el Representante Legal deberá acercarse a las instalaciones de EL HOSPITAL de manera personal a la Oficina Asesora Jurídica. 13) En general, cumplir a cabalidad con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, financiera y técnica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

6.4 DERECHOS DEL HOSPITAL

- 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
- 2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios que entregue el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.

- 3) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la oferta.
- 4) Asignar al contrato un supervisor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

6.5 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

- 1) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
- 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto.
- 3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato

7. ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN. FIRMA DE CONTRATO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

El Hospital Militar Central Adjudicará el presente proceso de forma **TOTAL**.

El valor del contrato a celebrar será por el valor del presupuesto del grupo en este proceso de selección.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

La adjudicación se hará dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al vencimiento del término previsto para traslado de los informes de evaluación. Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, conforme con el numeral 9º del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

La prórroga a que se hace referencia en los incisos anteriores será comunicada por escrito a los oferentes y así mismo se publicará el documento correspondiente en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co

La adjudicación se efectuará a través de acto administrativo motivado que se notificará al proponente seleccionado o a su representante legal, según el caso, o al apoderado constituido para el efecto, y a los presentes en la audiencia en la forma y términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

Tanto el acta de la audiencia como el acto de adjudicación se publicarán en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP o www.colombiacompra.gov.co. El acto de adjudicación obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía administrativa. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado de acuerdo con lo señalado en el inciso 3º del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, caso en el cual, el Hospital Militar Central podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el Hospital Militar Central no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

NOTA.- Devolución de las copias de las propuestas. Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso contractual, deben retirar dentro del mes siguiente a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. En caso contrario, la entidad procederá remitirlas a la dirección suministrada por el proponente en su oferta.

Salud – Calidad – Humanización

3.1. Firma del Contrato.

El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación en el Grupo Gestión Contratos ubicado en el Hospital Militar Central Transversal 3 No. 49-00 de Bogotá D.C.

Si por algún motivo no se pudiera firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

3.2. Renuencia del proponente favorecido a la suscripción del contrato.

Si el proponente seleccionado mediante el presente proceso no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Entidad la garantía de seriedad del ofrecimiento, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En este evento, la Entidad podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

3.3. Cumplimiento de requisitos de ejecución y legalización del contrato.

El contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo, para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad.

Dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, el Contratista constituirá la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual a favor del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT N° 830.040.256-0**, la(s) cual(es) será(n) entregada(s) en el Grupo Gestión Contratos del Hospital y una vez aprobadas por parte de la Entidad iniciará la ejecución del mismo.

3.4. Liquidación.

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el pliego de condiciones, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

8. GARANTÍAS

8.1. Garantía Seriedad de la Oferta:

Los proponentes, sin excepción, deberán presentar esta Garantía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, y deberá corresponder al diez por ciento

Salud - Calidad - Humanización



10070000

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

(10%) del VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA. Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo para la presentación de las propuestas, se entenderá que esta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones y la Ley 80 de 1993 y las prórrogas correlativas de la vigencia de la citada garantía, en concordancia con lo dispuesto sobre la materia por el Decreto 1082 de 2015.

Consecuencialmente, por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo para la presentación de las propuestas, el proponente asume las siguientes obligaciones de manera seria e irrevocable:

- a. La obligación de no retirar su oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
- b. La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del mismo, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c. La obligación, si se le adjudica el contrato, de suscribirlo en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones, salvo justa causa comprobada por parte del proponente.
- d. La obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- e. La obligación de cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.
- f. La obligación de constituir la sucursal en Colombia por parte de la persona jurídica extranjera, que directamente o como integrante de un consorcio o unión temporal, resulte adjudicataria del proceso, y que no realiza actividades permanentes en el país, dentro del término señalado para tal efecto en el presente pliego de condiciones. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación.
- g. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser otorgada por todos sus integrantes y especificando el nombre del proponente plural. 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015.
- h. Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe, estar acompañada de la garantía de seriedad, de acuerdo con lo establecido en las normas legales sobre la materia y en este pliego de condiciones. La no presentación de la garantía de forma simultánea con la propuesta, será causal de rechazo de esta última. Esta garantía debe ser expedida o constituida a favor del HOSPITAL MILITAR, de acuerdo con lo establecido a continuación:

i. AMPAROS DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

La garantía amparará al HOSPITAL MILITAR de los perjuicios derivados del incumplimiento de la propuesta, en los siguientes eventos, los cuales deberán constar expresamente en el texto de la garantía:

- a. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c. El incumplimiento por parte del proponente adjudicatario, sin justa causa comprobada, de su obligación de suscribir el contrato en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones.
- d. El incumplimiento de la obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- e. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.
- f. El incumplimiento, por parte del adjudicatario que sea persona jurídica extranjera que no realizaba actividades permanentes en el país, de su obligación de constituir su sucursal en

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al HOSPITAL MILITAR CENTRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos amparos son requeridos por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9. DATOS DEL PROCESO

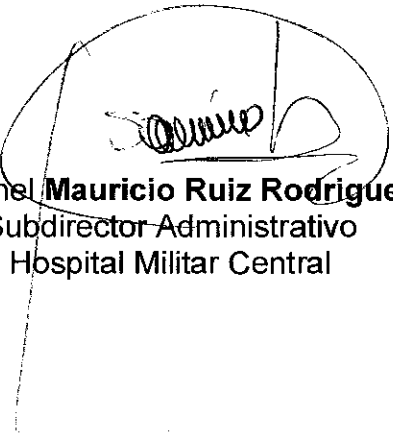
Objeto	SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de Diciembre de 2015
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Lugar de ejecución	Los bienes serán entregados en el Hospital Militar Central – Almacén No.01. Transversal 3 No.49-00.
Naturaleza del contrato	SUMINISTRO
Valor estimado del Contrato	CINCUENTA MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 50.481.475,00)
Forma de adjudicar	TOTAL
Moneda del Contrato	Sera en pesos colombianos
Forma de pago	El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: Pagos mensuales, en moneda legal colombiana, dentro de los noventa días (90) siguientes a la entrega efectiva de los bienes, sujetos a las siguientes consideraciones: ✓ Informe de supervisión ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION. ✓ Factura de venta

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	INFORMACIÓN
Publicación de AVISO DE CONVOCATORIA ESTUDIO PREVIO y PROYECTO DE Pliego Condiciones	Web: www.contratos.gov.co Fecha: 02 de Septiembre de 2015
Observaciones al PROYECTO DE Pliego Condiciones	Lugar: Grupo Gestión de Contratos - Transversal 3ª No. 49-00 Email: compras@hospitalmilitarcentral.gov.co Fecha: 02 al 8 de Septiembre de 2015
Publicación de Respuesta a Observaciones, Resolución de Apertura y Pliegos Condiciones Definitivo.	Web: www.contratos.gov.co Fecha: 11 de Septiembre de 2015
Manifestación de Interés de Participación	Lugar: Grupo Gestión de Contratos - Transversal 3ª No. 49-00 Email: compras@hospitalmilitarcentral.gov.co Fecha Del 14 al 16 de Septiembre de 2015
Plazo para observaciones a los Pliegos Condiciones	Lugar: Grupo Gestión de Contratos - Transversal 3ª No. 49-00 Email: compras@hospitalmilitarcentral.gov.co Fecha del 11 al 17 de Septiembre de 2015.
Publicación respuestas a observaciones y/o adenda a los pliegos definitivos.	Web: www.contratos.gov.co Fecha: 18 de Septiembre de 2015
Cierre del Proceso	Lugar: Centro de Bienestar Social del Hospital Militar Central – Sótano. Fecha: 21 de Septiembre de 2015 Hora: 10:00 horas
Evaluación de Ofertas Presentadas	Del 22 al 24 de Septiembre de 2015
Publicación de las evaluaciones	Fecha: 25 de Septiembre de 2015
Observaciones a evaluaciones de las Ofertas	Lugar: Grupo Gestión de Contratos - Transversal 3ª No. 49-00 Email: compras@hospitalmilitarcentral.gov.co Fecha: del 25 al 29 de Septiembre de 2015
Publicación de Respuesta a Observaciones de las Evaluaciones	Web: www.contratos.gov.co Fecha: 30 de Septiembre de 2015
Adjudicación	Lugar: Hospital Militar Central Fecha: 01 de Octubre de 2015 Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la publicación de las evaluaciones

Suscripción Contrato	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación
Plazo para presentar la Garantía única.	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Nota 1: Los interesados deberán prever el tiempo suficiente para el registro de la entrada a la entidad, por cual se solicita que para la entrega de las propuestas se alleguen con el tiempo suficiente para la radicación de la misma en el Hospital Militar Central Transversal 3a N° 49-00 como lo indica el cronograma.


Coronel Mauricio Ruiz Rodríguez
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

Aprobó:

Dra. Maritza Sanchez
Abogada subdirección Administrativa

Reviso:

German Parrado
Grupo Gestión Contratos

PD. Miguel Ángel Obando
Grupo Gestión Contratos - Planeación y Selección

Proyecto:

Cesar Perez Hurtado
Contratista Grupo Gestión
Estructurador Económico


Angela Tunjano Reyes
Contratista Grupo Gestión Contratos
Estructurador Jurídico

11 FORMULARIOS

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
XXXXXX
BOGOTÁ D.C.

REF.: Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.XXX/2015** convocado por Hospital Militar central, para la **xxxxx**

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. XXX de 2015**

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por El Hospital Militar Central.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
4. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
5. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o los servicios que se entregarán al Hospital Militar, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias del pliego de condiciones, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
6. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta, en todo caso aceptamos las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
7. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a

Salud - Calidad - Humanización

corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

- 8. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con El Hospital Militar Central y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
- 9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 10. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que en mi condición de proponente, no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes, en especial lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 sobre la INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011).
- 11. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones, sus anexos y adendas y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos.
- 12. Que conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- 13. Me comprometo de manera especial con el cumplimiento de pactos, convenio y convenciones internacionales ratificados por Colombia según lo establece la Constitución Nacional de 1991 y demás normas concordantes, respecto de la NO CONTRATACION O VINCULACION DE MENORES DE EDAD en la actividad objeto del presente proceso.
- 14. Los suscritos (*indicar los integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia*), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (*indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta*), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

MI propuesta SE RESUME ASI:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en el plazo de ejecución establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.
GARANTIA DE SERIEDAD: Aseguradora: Valor : Vigencia :	\$ Desde: (, ,) Hasta: (, ,) (Día,mes,año) (Día,mes,año)

15. Los siguientes documentos de la propuesta cuentan con reserva legal:....., según las siguientes normas:.....

16. La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

17. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. N° _____ de _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

ES VÁLIDA EN EL MUNDO

ANEXO 2
ANEXO TECNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas fueron descritas en las Características Técnicas Mínimas. El oferente deberá indicar frente a cada una de ellas si CUMPLE O NO CUMPLE.

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTCAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	USO	OTRAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
1	20913001	Suministro de repuestos originales e insumos, para el equipo de lavado, secado y planchado industrial , con lo cuales se garantice la realización del mantenimiento preventivo y correctivo, a cada uno de los equipos que se describen en el anexo y que hace parte del grupo del Area de lavandería	Repuestos originales e insumos requeridos para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de lavado, secado de prendas hospitalarias.			El suministro debe realizarse de acuerdo con los requerimientos del coordinador del grupo de lavandería, con disponibilidad de 24 horas

REPUESTOS A SOLICITAR

ITEM	DESCRIPCION	ELEMENTO	
01	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Contactor marca telemecanique ref: LC1D2510 bobina 24v, 50 Hz	
02	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Contactor marca telemecanique ref: LC1D4011 bobina 24v, 50 Hz	
03	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Fusibles de cerámica 10 x 38, 10 A	
04	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Fusibles de cerámica 14 x 51, 32 A	
05	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Fusibles de cerámica 14 x 51, 20 A	
06	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Bloque de contactos marca telemecanique ref: LA1DN22	
07	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Cable #16 negro	
08	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Cable #16 blanco	
09	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Cable #16 rojo	
10	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Relevo de 11 pines bobina 110v AC, con base	
11	Lavadora COMBI 1000/660. Marca	Relevo de 14 pines dobina 24v DC, con base	

	GIRBAU		
12	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Bombillos tipo balloneta 24 v, 85 mA	
13	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Interruptor de final de carrera de palanca ajustable con roldana metalica, 1NA, 1NC, 400v, 1,8 A	
14	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 4N25, 14 pines	
15	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 7408, 14 pines	
16	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 74138, 16 pines	
17	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Sensor fotoeléctrico de reflexión, 110v, con espejo	
18	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 7400, 14 pines	
19	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 74373, 20 pines	
20	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 7432, 14 pines	
21	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	circuito integrado O71CN, 8 pines	
22	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 7407, 14 pines	
23	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 7400, 14 pines	
24	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Bus de datos cinta (según muestra)	
25	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Manguera en caucho flexible de 2 " para agua alta presión	
26	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Abrazadera industrial ref: T510, rosca ordinaria de 5/16"	
27	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Adaptador para manguera y para roscar de 2" en acero inoxidable	
28	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Valvula tipo bola de 2" en acero inoxidable	
29	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Cheque para vapor de 3/4" en bronce	
30	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Manguera para aire de 1/4" en PVC	
31	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Pintura Azul martillada para maquina	
32	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Resorte en acero inoxidable (según muestra)	
33	Lavadora COMBI 1000/660. Marca	Correa B75	

Salud - Calidad - Humanización

	GIRBAU		
34	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Rodamiento SKF 22315k	
35	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Rodamiento SKF 6003 2z	
36	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Rodamiento SKF 6203 2z	
37	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Rodamiento SKF 6204 2z	
38	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Rodamiento SKF 6206 2z	
39	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Rodamiento SKF 62211- 2RS1	
40	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Disco de 370mm de diámetro en caucho vulcanizado con disco de asbesto, para embrague pneumatico	
41	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Piezas en asbesto y remachada de un arco de freno	
42	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Aceite para transmisiones automaticas Texamatic fluid	
43	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Variador de velocidad para un motor de 15 HP, con control manual y display de velocidad (instalación y pruebas)	
44	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado 7445N	
45	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Tornillo de 5/8" x 3" en acero inoxidable con tuerca y arandela	
46	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Tornillo grado 8 de 5/16 x 1/2"	
47	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Retenedor ref: 80-100-10	
48	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Motor trifásico 5,5 Kw., 1500T/M, ip55, , doble punta de eje (según muestra)	
49	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Regulador de voltaje lm340kc-12 según muestra o equivalente	
50	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Regulador de voltaje lm323k según muestra o equivalente	
51	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Regulador de voltaje ka7812 según muestra o equivalente	
52	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Regulador de voltaje l7912cv según muestra o equivalente	
53	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Control de temperatura análogo digital 220v, con base y termocupla para roscar 1/2"	
54	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa en pacha doble 5v2000 (o equivalente)	
55	Lavadora COMBI 1000/660. Marca	cuñete de grasa multipropósito para rodamientos	

Salud - Calidad - Humanización

	GIRBAU		
56	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Fuelle en caucho antivibraciones de 4" para entrada de agua	
57	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Fuelle en caucho antivibraciones de 3" para entrada de agua	
58	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Frasco spray aflojador penetrante marca loctite	
59	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Spary ajustador de correas	
60	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Resorte para amortiguación de lavadora (según muestra)	
61	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa a 48	
62	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Sensor de proximidad 12-24v (según muestra)	
63	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa A75	
64	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa A52	
65	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Empaque en forma de b, en caucho inteligente para puerta de lavadora (según muestra)	
66	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Tornillo cabeza avellanada para bristol, ¼" x 1", con arandela y tuerca de seguridad en acero inoxidable	
67	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Ventilador de 4"220v, para gabinete electrónico (según muestra)	
68	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Tubo de silicona gris alta temperatura	
69	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Tubo de silicona roja alta temperatura	
70	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa B60	
71	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa a 48	
72	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Sensor de proximidad 12-24v (según muestra)	
73	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa A75	
74	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa A52	
75	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Empaque en forma de b, en caucho inteligente para puerta de lavadora (según muestra)	
76	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Tornillo cabeza avellanada para bristol, ¼" x 1", con arandela y tuerca de seguridad en acero inoxidable	
77	Lavadora COMBI 1000/660. Marca	Ventilador de 4"220v, para gabinete electrónico (según muestra)	

Salud - Calidad - Humanización

	GIRBAU		
78	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Tubo de silicona gris alta temperatura	
79	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Tubo de silicona roja alta temperatura	
80	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa B60	
81	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa B87	
82	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Válvula neumática para agua de 2" max 100psi, cuerpo en acero inox (5)	
83	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	05 Válvula neumática para entrada de vapor, de 1" max 100 psi, con racor, cuerpo en acero inox	
84	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Polea tipo B, con manzana de ajuste conico, diámetro de eje: 42mm, diámetro exterior: 21cm, profundidad del cuñero: 4mm, ancho 12mm, para motor de 20HP, 1750 RPM	
85	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Retenedor de aceite 50x32x10	
86	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Galon de Aceite texamatic fluid para transmisiones hidraulicas	
87	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Correa B66	
88	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Bandas transportadoras de 2"	
89	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Empaque de caucho inteligente en forma de b, para sello de puertas.	
90	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Circuito integrado DM7445N	
91	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Rele de 14 pines con bobina de 24v, incluye base	
92	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Regulador de Voltaje L7812CT	
93	Lavadora COMBI 1000/660. Marca GIRBAU	Diodo rectificador 1N5408	

No 2

01	Rodillo de Planchado Girbau	Cabeza temporizada marca telemecanique Ref: LA2DT (on travail)	
02	Rodillo de Planchado Girbau	Rollo de cordon valvelon para empacar válvulas x 5/32"	
03	Rodillo de Planchado Girbau	Banda transportadora nacional de 2"	
04	Rodillo de planchado Chriss, Plegadora Braun	Banda transportadora nacional de 3"	
05	Rodillo de planchado Chriss	Banda Nomex de 6"	
06	Rodillo de planchado Chriss	Muletón americano para planchadora de sabanas marca Girbau de 3,30x 6 metros.	

07	Rodillo de planchado Chriss	Rodamiento ref: uc-206 con chumacera de pared	
08	Rodillo de planchado Chriss	Rodamiento SKF 6009 2RS1	
	Rodillo de planchado Chriss	Trampa para vapor de flotador 120 psi, 3/4"	
09	Rodillo de planchado Chriss	50 Resortes de tracción de 25 cm de largo, diam 1" según muestra	
10	Rodillo de planchado Chriss	Racor rápido metalico, tipo codo rosca 2/2", para manguera de 5/16"	
11	Rodillo de planchado Chriss	Manguera para aire en PVC de 5/16"	
12	Rodillo de planchado Chriss	Kit de 5 retenedores para Booster pneumatico ref: martonair CF-002729	
13	Rodillo de planchado Chriss	Parafina en Bloque	
14	Rodillo de planchado Chriss	Cajas de ganchos clipper "1	
15	Rodillo de planchado Chriss	Cajas de ganchos clipper #25	
16	Rodillo de planchado Chriss	Correa A 69	
17	Rodillo de planchado Chriss	banda transportadora lona caucho de 4"	

No 3

01	Secadoras Girbau	Correa ref: H87533816	
02	Secadoras Girbau	Correa ref: H87533014	
03	Secadoras Girbau	Trampa para vapor termostáticas acodada de 3/4" 120psi	

No 4

01	Compresor Puzka	Correa 5vx500	
02	Compresor Puzka	Cuñete de Aceite hidráulico 46	
03	Compresor Puzka	Kit de reparación sello de aceite .nk-40	
04	Compresor Puzka	Filtro para aceite nk 40	
05	Compresor Puzka	Cartucho separador aire-aceite	
06	Compresor Puzka	Filtro de aire nk_40	

No 5

01	Compresor MIC	Kit reparación de compresor de pistón	
02	Compresor MIC	Presostato marca DanfossKP136, 60 – 180 psi	

No 6

01	lavadora Whirlpool	04 Bomba de agua para Americana piso	
02	lavadora Whirlpool	04 Cupplin (acople) para mecanismos Americana	
03	lavadora Whirlpool	1 galon pintura blanca en aceite	

No 7 VARIOS

01	carros ropa sucia	20 mts de 1,50x 56 m Malla lona verde para	
02	carros ropa sucia	60. ojales metálico hueco de 1/2" con remachado	
03	carros ropa sucia	50 mts de riata negra de 3 cm	
04	carros ropa sucia	galón de pintura azul laca	
05	carros ropa sucia	1 caja agujas para maquina de coser # 20	
06	carros ropa sucia	3 rollo hilo cáñamo	

NOTA: EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL SE RESERVA LA FACULTAD DE SOLICITAR OTROS REPUESTOS QUE NO FUERON CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE ESTUDIO, TANTO PARA LAVADORAS COMO LOS DEMÁS EQUIPOS CON QUE CUENTA EL SERVICIO DE LAVANDERIA QUE REQUIERA PARA EL MANTENIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO NO SUPERE EL PRESUPUESTO OFICIAL AQUÍ DESTINADO. DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE REQUERIRSE ESTE SERVICIO LOS VALORES DE LOS MISMOS SERIAN CANCELADOS PREVIO ESTUDIO DE MERCADO POR COTIZACIONES DE ESTOS ELEMENTOS

DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPL E / NO CUMPL E
El proponente deberá manifestar detalladamente dentro de su propuesta que cuenta con instalaciones mínimas exigidas para el suministro de insumos y repuestos, para lo cual deberá anexar a la oferta la siguiente información: • Seguridad física: El taller debe proporcionar seguridad al interior de las instalaciones, cerramiento, pared y/o portones, techo. • Seguridad industrial: Se debe acreditar el cumplimiento de ubicación y señalización, equipo contra incendios, salidas de emergencia. Igualmente, en cuanto al personal operativo al servicio del contratista deberá cumplir con las normas de protección personal y seguridad industrial. • Área de administración: Compuesta por el área destinada para el servicio al cliente y oficinas administrativas, debidamente acondicionadas para tal efecto, con el fin de atender los trámites correspondientes • Área de almacén: El proponente deberá ofrecer como mínimo un (1) almacén de repuestos para almacenamiento de repuestos e insumos. El Hospital Militar Central realizara una visita técnica a las instalaciones. En caso de que el proponente no cuente con las instalaciones integrales y equipos para el suministro de repuestos, su propuesta no será habilitada técnicamente. Dicha visita será realizada dentro del término de evaluación GARANTIA DE LOS REPUESTOS. El proponente manifestara dentro de su propuesta de manera expresa y detallada que ofrece una garantía técnica de calidad de los repuestos específica: 6 meses conservando esta garantía durante la ejecución del contrato. Para el Hospital Militar Central es claro y entiende que la garantía no cubre el desgaste normal de los repuestos por uso ni daños comprobados, ocasionados por accidentes o mal uso de los equipos SUMINISTRO DE REPUESTOS El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada dentro de su oferta que todos los repuestos y elementos que se suministren dentro de la ejecución del contrato son originales, de primera calidad y no remanufacturados. En el evento en que se requieran repuestos para llevar a cabo una reparación del equipo y que no se encuentren relacionados en el contrato , estos seran suministrados previa , previa autorizacion por parte del supervisor del contrato. 5.1.3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES: Estas características se reflejan en la Tabla No. 1. Para acreditar el cumplimiento de estas condiciones, el proponente deberá diligenciar el FORMULARIO indicado en el Pliego de	

Condiciones, en SU TOTALIDAD. , indicando con una "X" en la columna "CUMPLE" de todos los ítems. En aquellos ítems en los cuales se solicite hacer una descripción de la respuesta, anotar o anexas algo en particular, se deberá diligenciar en la última columna el número de folio de la propuesta donde se encuentra la respuesta.

ITEM	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE
2	Garantía de repuestos.	
3	Suministro de repuestos	
5	Horario de servicio del contratista	
6	Procedimiento para fijar precios de repuestos no previstos	
7	Tiempo de respuesta	

5.1.3.2. OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Procedimiento para fijar precios de repuestos no previstos

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que en el evento en que el Hospital Militar Central, requiera durante la ejecución del contrato un repuesto no previsto en el listado de repuestos, y necesario para el normal funcionamiento de un equipo se aplicara el siguiente procedimiento:

El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el repuesto solicitado, detallando: especificaciones y/o características, marca, valor unitario y plazo de entrega. El Hospital Militar Central solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos dentro del mercado con el fin de realizar un estudio comparativo y verificar el precio promedio del mercado. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, realizado por la entidad.

Localización

El suministro de repuestos se realizara en las instalaciones del Hospital Militar Central y específicamente en el área de lavandería.

Horario de servicio del contratista

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada que el horario de suministro de repuestos será permanente durante los 7 días a la semana.

Tiempo de respuesta

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que una vez sea determinado el daño del equipo el contratista deberá estar en el capacidad de realizar el suministro de los repuestos necesarios en un término no mayor a 12 horas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

Salud - Calidad - Humanización



ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C., _____ de 2015

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad.-

REF: Selección abreviada de Menor Cuantía No.XXX de 2015

El suscrito (*diligenciar*) obrando en nombre y representación de (*diligenciar*) conforme lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, adelantado por la Entidad, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes relacionados en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y/o servicios en el Anexo Técnico No. 2 en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, así

CUADRO DE PRECIOS

Lavadora 1000/660			Valor Unitario Total Ofertado		
ITEM	ELEMENTO	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Unitario Total
1	Contactador marca telemecanique ref: LC1D2510 bobina 24v, 50 Hz	Unidad			
2	Contactador marca telemecanique ref: LC1D4011 bobina 24v, 50 Hz	Unidad			
3	Fusibles de cerámica 10 x 38, 10 A	Unidad			
4	Fusibles de cerámica 14 x 51, 32 A	Unidad			
5	Fusibles de cerámica 14 x 51, 20 A	Unidad			
6	Bloque de contactos marca telemecanique ref: LA1DN22	Unidad			
7	Cable #16 negro	Unidad			
8	Cable #16 blanco	Unidad			
9	Cable #16 rojo	Unidad			
10	Relevo de 11 pines bobina 110v AC, con base	Unidad			
11	Relevo de 14 pines bobina 24v DC, con base	Unidad			
12	Bombillos tipo balloneta 24 v, 85 mA	Unidad			
13	Interruptor de final de carrera de palanca ajustable con roldana metálica, 1NA, 1NC, 400v, 1,8 A	Unidad			
14	Circuito integrado 4N25, 14 pines	Unidad			
15	Circuito integrado 7408, 14 pines	Unidad			
16	Circuito integrado 74138, 16 pines	Unidad			
17	Sensor fotoeléctrico de reflexión, 110v, con espejo	Unidad			
18	Circuito integrado 7400, 14 pines	Unidad			
19	Circuito integrado 74373, 20 pines	Unidad			
20	Circuito integrado 7432, 14 pines	Unidad			
21	circuito integrado O71CN, 8 pines	Unidad			
22	Circuito integrado 7407, 14 pines	Unidad			
23	Circuito integrado 7400, 14 pines	Unidad			
24	Bus de datos cinta (según muestra)	Unidad			

Salud - Calidad - Humanización



25	Manguera en caucho flexible de 2 " para agua alta presión	Unidad			
26	Abrazadera industrial ref: T510, rosca ordinaria de 5/16"	Unidad			
27	Adaptador para manguera y para roscar de 2" en acero inoxidable	Unidad			
28	Valvula tipo bola de 2" en acero inoxidable	Unidad			
29	Cheque para vapor de ¾" en bronce	Unidad			
30	Manguera para aire de ¼" en PVC	Unidad			
31	Pintura Azul martillada para maquina galon	Galón			
32	Resorte en acero inoxidable (según muestra)	Unidad			
33	Correa B75	Unidad			
34	Rodamiento SKF 22315k	Unidad			
35	Rodamiento SKF 6003 2z	Unidad			
36	Rodamiento SKF 6203 2z	Unidad			
37	Rodamiento SKF 6204 2z	Unidad			
38	Rodamiento SKF 6206 2z	Unidad			
39	Rodamiento SKF 62211- 2RS1	Unidad			
40	Disco de 370mm de diámetro en caucho vulcanizado con disco de asbesto, para embrague pneumatico	Unidad			
41	Piezas en asbesto y remachada de un arco de freno	Unidad			
42	Aceite para transmisiones automaticas Texamatic fluid	Tambor			
43	Variador de velocidad para un motor de 15 HP, con control manual y display de velocidad (instalación y pruebas)	Unidad			
44	Circuito integrado 7445N	Unidad			
45	Tornillo de 5/8" x 3" en acero inoxidable con tuerca y arandela	Unidad			
46	Tornillo grado 8 de 5/16 x ½"	Unidad			
47	Retenedor ref: 80-100-10	Unidad			
48	Motor trifásico 5,5 Kw., 1500T/M, ip55, , doble punta de eje (según muestra)	Unidad			
49	Regulador de voltaje lm340kc-12 según muestra o equivalente	unidad			
50	Regulador de voltaje lm323k según muestra o equivalente	Unidad			
51	Regulador de voltaje ka7812 según muestra o equivalente	Unidad			
52	Regulador de voltaje l7912cv según muestra o equivalente	Unidad			
53	Control de temperatura análogo digital 220v, con base y termocupla para roscar ½"	Unidad			
54	Correa en pacha doble 5v2000 (o equivalente)	Unidad			
55	cuñete de grasa multipropósito para rodamientos	Unidad			
56	Fuelle en caucho antivibraciones de 4" para entrada de agua	Unidad			
57	Fuelle en caucho antivibraciones de 3" para entrada de agua	Unidad			
58	Frasco spray aflojador penetrante marca loctite	Unidad			

59	Spary ajustador de correas	Unidad			
60	Resorte para amortiguación de lavadora (según muestra)	Unidad			
61	Correa a 48	Unidad			
62	Sensor de proximidad 12-24v (según muestra)	Unidad			
63	Correa A75	Unidad			
64	Correa A52	Unidad			
65	Empaque en forma de b, en caucho inteligente para puerta de lavadora (según muestra)	Unidad			
66	Tornillo cabeza avellanada para bristol, ¼" x 1", con arandela y tuerca de seguridad en acero inoxidable	Unidad			
67	Ventilador de 4"220v, para gabinete electrónico (según muestra)	Unidad			
68	Tubo de silicona gris alta temperatura	Unidad			
69	Tubo de silicona roja alta temperatura	Unidad			
70	Correa B60	Unidad			
71	Correa a 48	Unidad			
72	Sensor de proximidad 12-24v (según muestra)	Unidad			
73	Correa A75	Unidad			
74	Correa A52	Unidad			
75	Empaque en forma de b, en caucho inteligente para puerta de lavadora (según muestra)	Unidad			
76	Tornillo cabeza avellanada para bristol, ¼" x 1", con arandela y tuerca de seguridad en acero inoxidable	Unidad			
77	Ventilador de 4"220v, para gabinete electrónico (según muestra)	Unidad			
78	Tubo de silicona gris alta temperatura	Unidad			
79	Tubo de silicona roja alta temperatura	Unidad			
80	Correa B60	Unidad			
81	Correa B87	Unidad			
82	Válvula neumática para agua de 2" max 100psi, cuerpo en acero inox (5)	Unidad			
83	05 Válvula neumática para entrada de vapor, de 1"	Unidad			
	max 100 psi, con racor, cuerpo en acero inox				
84	Polea tipo B, con manzana de ajuste conico, diámetro de eje: 42mm, diámetro exterior: 21cm, profundidad del cuñero: 4mm, ancho 12mm, para motor de 20HP, 1750 RPM	Unidad			
85	Retenedor de aceite 50x32x10	Unidad			
86	Galon de Aceite texamatic fluid para transmisiones hidraulicas	Galón			
87	Correa B66	Unidad			
88	Bandas transportadoras de 2"	Unidad			
89	Empaque de caucho inteligente en forma de b, para sello de puertas.	Unidad			
90	Circuito integrado DM7445N	Unidad			
91	Rele de 14 pines con bobina de 24v, incluye base	Unidad			
92	Regulador de Voltaje L7812CT	Unidad			
93	Diodo rectificador 1N5408	Unidad			

Salud - Calidad - Humanización

115	Correa 5vx500	Unidad			
116	Cuñete de Aceite hidráulico 46	Unidad			
117	Kit de reparación sello de aceite .nk-40	Unidad			
118	Filtro para aceite nk 40	Unidad			
119	Cartucho separador aire-aceite	Unidad			
120	Filtro de aire nk_40	Unidad			
	SUBTOTAL				

Compresor MIC

ITEM	ELEMENTO	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Unitario Total
121	Kit reparación de compresor de pistón	Unidad			
122	Presostato marca DanfossKP136, 60 – 180 psi	Unidad			
	SUBTOTAL				

lavadora Whirlpool

ITEM	ELEMENTO	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Unitario Total
123	04 Bomba de agua para Americana piso	Unidad			
124	04 Cupplin (acople) para mecanismos Americana	Unidad			
125	1 galon pintura blanca en aceite	Galón			
	SUBTOTAL				

carros ropa sucia

ITEM	ELEMENTO	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Unitario Total
126	20 mts de 1,50x 56 m Malla lona verde para	Unidad			
127	60. ojales metálico hueco de 1/2" con remachado	Unidad			
128	50 mts de riata negra de 3 cm	Unidad			
129	galón de pintura azul laca	Unidad			
130	1 caja agujas para maquina de coser # 20	Unidad			
131	3 rollo hilo cáñamo	Unidad			
	SUBTOTAL				
VALOR TOTAL OFERTADO					

NOTA 1: LA PRESENTE INFORMACIÓN DEBE SER SUMINISTRADA EN FORMATO EXCEL, DEBIDAMENTE TOTALIZADA Y SIN DECIMALES

NOTA 2: EL PRESENTE FORMULARIO NO SERA OBJETO DE ACLARACION

NOTA 3: EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL – SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en dicho FORMULARIO. Si hay lugar a ello, se tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios incluidos en este FORMULARIO. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la Evaluación como para la Adjudicación. En caso de discrepancia entre el Valor Unitario y el Total, regirá el primero

Manifiesto que los precios cotizados son fijos y firmes durante el término de duración del contrato.

Atentamente,
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre

ANEXO 4
PRECIOS DE REFERENCIA

De acuerdo a los estudios de mercado el comité económico fija el siguiente precio de referencia para el presente proceso de contratación:

Lavadora 1000/660			Cotización 1
ITEM	ELEMENTO	Unidad de Medida	Valor Unitario Total (Iva Incluido)
1	Contactador marca telemecanique ref: LC1D2510 bobina 24v, 50 Hz	Unidad	\$ 450.000
2	Contactador marca telemecanique ref: LC1D4011 bobina 24v, 50 Hz	Unidad	\$ 450.000
3	Fusibles de cerámica 10 x 38, 10 A	Unidad	\$ 25.000
4	Fusibles de cerámica 14 x 51, 32 A	Unidad	\$ 25.000
5	Fusibles de cerámica 14 x 51, 20 A	Unidad	\$ 25.000
6	Bloque de contactos marca telemecanique ref: LA1DN22	Unidad	\$ 250.000
7	Cable #16 negro	Unidad	\$ 250.000
8	Cable #16 blanco	Unidad	\$ 250.000
9	Cable #16 rojo	Unidad	\$ 250.000
10	Relevo de 11 pines bobina 110v AC, con base	Unidad	\$ 220.000
11	Relevo de 14 pines bobina 24v DC, con base	Unidad	\$ 220.000
12	Bombillos tipo balloneta 24 v, 85 mA	Unidad	\$ 8.000
13	Interruptor de final de carrera de palanca ajustable con roldana metálica, 1NA, 1NC, 400v, 1,8 A	Unidad	\$ 350.000
14	Circuito integrado 4N25, 14 pines	Unidad	\$ 250.000
15	Circuito integrado 7408, 14 pines	Unidad	\$ 350.000
16	Circuito integrado 74138, 16 pines	Unidad	\$ 350.000
17	Sensor fotoeléctrico de reflexión, 110v, con espejo	Unidad	\$ 420.000
18	Circuito integrado 7400, 14 pines	Unidad	\$ 350.000
19	Circuito integrado 74373, 20 pines	Unidad	\$ 350.000
20	Circuito integrado 7432, 14 pines	Unidad	\$ 350.000
21	circuito integrado 071CN, 8 pines	Unidad	\$ 350.000
22	Circuito integrado 7407, 14 pines	Unidad	\$ 350.000
23	Circuito integrado 7400, 14 pines	Unidad	\$ 350.000
24	Bus de datos cinta (según muestra)	Unidad	\$ 80.000
25	Manguera en caucho flexible de 2 " para agua alta presión	Unidad	\$ 370.000
26	Abrazadera industrial ref: T510, rosca ordinaria de 5/16"	Unidad	\$ 15.000
27	Adaptador para manguera y para roscar de 2" en acero inoxidable	Unidad	\$ 75.000
28	Valvula tipo bola de 2" en acero inoxidable	Unidad	\$ 650.000
29	Cheque para vapor de 3/4" en bronce	Unidad	\$ 250.000
30	Manguera para aire de 1/4" en PVC	Unidad	\$ 150.000
31	Pintura Azul martillada para maquina galon	Galón	\$ 350.000
32	Resorte en acero inoxidable (según muestra)	Unidad	\$ 35.000
33	Correa B75	Unidad	\$ 150.000
34	Rodamiento SKF 22315k	Unidad	\$ 150.000
35	Rodamiento SKF 6003 2z	Unidad	\$ 90.000
36	Rodamiento SKF 6203 2z	Unidad	\$ 90.000
37	Rodamiento SKF 6204 2z	Unidad	\$ 90.000
38	Rodamiento SKF 6206 2z	Unidad	\$ 90.000

Salud - Calidad - Humanización



100010000

39	Rodamiento SKF 62211- 2RS1	Unidad	\$ 150.000
40	Disco de 370mm de diametro en caucho vulcanizado con disco de asbesto, para embrague pneumatico	Unidad	\$ 950.000
41	Piezas en asbesto y remachada de un arco de freno	Unidad	\$ 750.000
42	Aceite para transmisiones automáticas Texamatic fluid	Tambor	\$ 150.000
43	Variador de velocidad para un motor de 15 HP, con control manual y display de velocidad (instalación y pruebas)	Unidad	\$ 8.000.000
44	Circuito integrado 7445N	Unidad	\$ 150.000
45	Tornillo de 5/8" x 3" en acero inoxidable con tuerca y arandela	Unidad	\$ 20.000
46	Tornillo grado 8 de 5/16 x 1/2"	Unidad	\$ 9.000
47	Retenedor ref. 80-100-10	Unidad	\$ 180.000
48	Motor trifásico 5,5 Kw., 1500T/M, ip55, , doble punta de eje (según muestra)	Unidad	\$ 2.800.000
49	Regulador de voltaje lm340kc-12 según muestra o equivalente	unidad	\$ 450.000
50	Regulador de voltaje lm323k según muestra o equivalente	Unidad	\$ 450.000
51	Regulador de voltaje ka7812 según muestra o equivalente	Unidad	\$ 450.000
52	Regulador de voltaje l7912cv según muestra o equivalente	Unidad	\$ 450.000
53	Control de temperatura análogo digital 220v, con base y termocupla para roscar 1/2"	Unidad	\$ 1.300.000
54	Correa en pacha doble 5v2000 (o equivalente)	Unidad	\$ 1.350.000
55	cuñete de grasa multipropósito para rodamientos	Unidad	\$ 520.000
56	Fuelle en caucho antivibraciones de 4" para entrada de agua	Unidad	\$ 650.000
57	Fuelle en caucho antivibraciones de 3" para entrada de agua	Unidad	\$ 600.000
58	Frasco spray aflojador penetrante marca locite	Unidad	\$ 50.000
59	Spary ajustador de correas	Unidad	\$ 60.000
60	Resorte para amortiguación de lavadora (según muestra)	Unidad	\$ 120.000
61	Correa a 48	Unidad	\$ 750.000
62	Sensor de proximidad 12-24v (según muestra)	Unidad	\$ 450.000
63	Correa A75	Unidad	\$ 350.000
64	Correa A52	Unidad	\$ 350.000
65	Empaque en forma de b, en caucho inteligente para puerta de lavadora (según muestra)	Unidad	\$ 350.000
66	Tornillo cabeza avellanada para bristol, 1/4" x 1", con arandela y tuerca de seguridad en acero inoxidable	Unidad	\$ 15.000
67	Ventilador de 4"220v, para gabinete electrónico (según muestra)	Unidad	\$ 650.000
68	Tubo de silicona gris alta temperatura	Unidad	\$ 75.000
69	Tubo de silicona roja alta temperatura	Unidad	\$ 75.000
70	Correa B60	Unidad	\$ 150.000
71	Correa a 48	Unidad	\$ 150.000
72	Sensor de proximidad 12-24v (según muestra)	Unidad	\$ 450.000
73	Correa A75	Unidad	\$ 150.000
74	Correa A52	Unidad	\$ 150.000
75	Empaque en forma de b, en caucho inteligente para puerta de lavadora (según muestra)	Unidad	\$ 350.000
76	Tornillo cabeza avellanada para bristol, 1/4" x 1", con arandela y tuerca de seguridad en acero inoxidable	Unidad	\$ 15.000
77	Ventilador de 4"220v, para gabinete electrónico (según muestra)	Unidad	\$ 650.000
78	Tubo de silicona gris alta temperatura	Unidad	\$ 75.000
79	Tubo de silicona roja alta temperatura	Unidad	\$ 75.000
80	Correa B60	Unidad	\$ 150.000
81	Correa B87	Unidad	\$ 150.000

82	Válvula neumática para agua de 2" max 100psi, cuerpo en acero inox (5)	Unidad	\$ 2.500.000
83	05 Válvula neumática para entrada de vapor, de 1" max 100 psi, con racor, cuerpo en acero inox	Unidad	\$ 2.300.000
84	Polea tipo B, con manzana de ajuste conico, diámetro de eje: 42mm, diámetro exterior: 21cm, profundidad del cuñero: 4mm, ancho 12mm, para motor de 20HP, 1750 RPM	Unidad	\$ 480.000
85	Retenedor de aceite 50x32x10	Unidad	\$ 320.000
86	Galón de Aceite texamatic fluid para transmisiones hidráulicas	Galón	\$ 190.000
87	Correa B66	Unidad	\$ 150.000
88	Bandas transportadoras de 2"	Unidad	\$ 600.000
89	Empaque de caucho inteligente en forma de b, para sello de puertas.	Unidad	\$ 350.000
90	Circuito integrado DM7445N	Unidad	\$ 380.000
91	Rele de 14 pines con bobina de 24v, incluye base	Unidad	\$ 350.000
92	Regulador de Voltaje L7812CT	Unidad	\$ 250.000
93	Diodo rectificador 1N5408	Unidad	\$ 60.000

Rodillo de Planchado Girbau

ITEM	ELEMENTO	Unidad de Medida	Valor Unitario Total
94	Cabeza temporizada marca telemecanique Ref. LA2DT (on travail)	Unidad	\$ 1.200.000
95	Rollo de cordón valvelon para empacar válvulas x 5/32"	Unidad	\$ 350.000
96	Banda transportadora nacional de 2"	Unidad	\$ 600.000
97	Banda transportadora nacional de 3"	Unidad	\$ 700.000
98	Banda Nomex de 6"	Unidad	\$ 500.000
99	Muletón americano para planchadora de sabanas marca Girbau de 3,30x 6 metros.	Unidad	\$ 5.300.000
100	Rodamiento ref. uc-206 con chumacera de pared	Unidad	\$ 75.000
101	Rodamiento SKF 6009 2RS1	Unidad	\$ 75.000
102	Trampa para vapor de flotador 120 psi, 3/4"	Unidad	\$ 650.000
103	50 Resortes de tracción de 25 cm de largo, diam 1" según muestra	Unidad	\$ 120.000
104	Racor rápido metalico, tipo codo rosca 2/2", para manguera de 5/16"	Unidad	\$ 45.000
105	Manguera para aire en PVC de 5/16"	Unidad	\$ 150.000
106	Kit de 5 retenedores para Booster pneumatico ref: martonair CF-002729	Unidad	\$ 380.000
107	Parafina en Bloque	Unidad	\$ 60.000
108	Cajas de ganchos clipper "1	Unidad	\$ 350.000
109	Cajas de ganchos clipper #25	Unidad	\$ 450.000
110	Correa A 69	Unidad	\$ 150.000
111	banda transportadora lona caucho de 4"	Unidad	\$ 600.000

Secadoras Girbau

ITEM	ELEMENTO	Unidad de Medida	Valor Unitario Total
112	Correa ref: H87533816	Unidad	\$ 150.000
113	Correa ref: H87533014	Unidad	\$ 150.000
114	Trampa para vapor termostáticas acodada de 3/4" 120psi	Unidad	\$ 560.000

Compresor Puzka

ITEM	ELEMENTO	Unidad de Medida	Valor Unitario Total
115	Correa 5vx500	Unidad	\$ 1.300.000

Salud - Calidad - Humanización



100%

116	Cuñete de Aceite hidráulico 46	Unidad	\$ 900.000
117	Kit de reparación sello de aceite .nk-40	Unidad	\$ 1.200.000
118	Filtro para aceite nk 40	Unidad	\$ 350.000
119	Cartucho separador aire-aceite	Unidad	\$ 350.000
120	Filtro de aire nk_40	Unidad	\$ 350.000

Compresor MIC

ITEM	ELEMENTO	Unidad de Medida	Valor Unitario Total
121	Kit reparación de compresor de pistón	Unidad	\$ 450.000
122	Presostato marca DanfossKP136, 60 – 180 psi	Unidad	\$ 420.000

lavadora Whirlpool

ITEM	ELEMENTO	Unidad de Medida	Valor Unitario Total
123	04 Bomba de agua para Americana piso	Unidad	\$ 2.500.000
124	04 Cupplin (acople) para mecanismos Americana	Unidad	\$ 380.000
125	1 galon pintura blanca en aceite	Galón	\$ 200.000

carros ropa sucia

ITEM	ELEMENTO	Unidad de Medida	Valor Unitario Total
126	20 mts de 1,50x 56 m Malla lona verde para	Unidad	\$ 350.000
127	60. ojales metálico hueco de 1/2" con remachado	Unidad	\$ 420.000
128	50 mts de riata negra de 3 cm	Unidad	\$ 350.000
129	galón de pintura azul laca	Unidad	\$ 50.000
130	1 caja agujas para máquina de coser # 20	Unidad	\$ 80.000
131	3 rollo hilo cáñamo	Unidad	\$ 30.000

Se aclara que la adjudicación del Presente Proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el Precio de Referencia establecido por la Administración y su ejecución se aplicará y ejecutará a valores unitarios ofertados y adjudicados los cuales permanecerán fijos durante la Ejecución del Contrato por tratarse de un proceso de suministro que no determina cantidades; toda vez, que estas se determinan en la ejecución del mismo hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado por el grupo. Por tanto, en la Evaluación Económica se tendrá en cuenta el Menor Valor Total Ofertado por la totalidad del Grupo de acuerdo a la descripción del bien a adquirir. Su adjudicación se aplicara por la Totalidad del Presupuesto a un Solo Oferente y que oferte la Totalidad de los Ítem si cumple con todos los requisitos Técnicos y Económicos; A su vez, la Propuesta Económica debe cumplir con:

- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem (Bien requerido) Incluido o Excluido IVA
- El valor unitario Incluido o Excluido IVA del bien no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de servicios;
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor de la orden de servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial por Grupo y/o Subgrupo
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique)
- La adjudicación se aplicara POR LA TOTALIDAD DEL GRUPO; por tanto en su totalidad todos los Ítem del Grupo deben ser ofertados sin que sobrepase el Precio de Referencia establecido por la Entidad

ANEXO 5

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL OFERENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROponente: _____

Persona que acredita la experiencia: _____

CONTRATO No.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN \$

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

ES FOLIO EN BLANCO

ANEXO No. 6
FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre, (persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada en—de 19--- en la Notaría --- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada el -- de --- de 199--- en la Notaría ----de----- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ----- y ----- y ----- y ----- y ----- que se denominará-----, para efectos de presentar una oferta conjunta para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°00 DE 2015, cuyo objeto es ----- SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos, desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL TERCERA: Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL QUINTA: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. SEXTA.- DURACIÓN: que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. SÉPTIMA.- DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----- No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: ----- Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a -----, identificado con C.C. No..... como representante del mismo. Para constancia se firma a los -----

FIRMAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO No. 7

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

EL FACTO INEJECUTO

ANEXO 8

ORIGEN DE LOS BIENES (CUANDO APLIQUE)

CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL

YO, _____ Identificado con cédula de ciudadanía No. _____, Declaro bajo responsabilidad personal y comprometiéndome a las personas jurídicas que represento, según corresponda, que los bienes y servicios ofrecidos en el presente proceso de contratación son:

Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado

Bienes _____ NACIONAL
Servicios de origen 100% nacional _____

NOTA: EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERA CERTIFICAR POR ESCRITO QUE EL PERSONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ES 100% NACIONAL

Bienes de origen extranjero con componente nacional _____

Bienes de origen extranjero _____

Firma del proponente o Representante legal
Nombre:

y/o Firma del Apoderado
Nombre:

Nota: Para la recepción del material el HOMIC verificará los documentos de importación y/o exportación correspondientes, que certifiquen las declaraciones del oferente acreditando en este aspecto.

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO No. 9

PROMOCION AL DESARROLLO Y PROTECCION DE LA INDUSTRIA NACIONAL

BIENES PRODUCIDOS POR MIPYMES

Yo _____ (indicar nombre del representante legal o persona natural) actuando _____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece a continuación, **bajo la gravedad de juramento manifiesto que soy productor de (bien o bienes que produce la Mipyme que sea requerido por la Entidad) que en el presente proceso de selección la Entidad requiere**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
C.C. No.

NOTA 1: En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

EL / G/ N B/ NCO

ANEXO 11

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito, a saber:....., identificado con la cédula de ciudadanía No....., expedida en:....., domiciliado y residente en:....., en calidad de....., que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL HOSPITAL adelanta un proceso de selección para contratar:.....

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de EL HOSPITAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que EL PROPONENTE se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE no dará u ofrecerá dinero u otra utilidad a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta.

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso De selección.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar)	CONCEPTO del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de

realizado o por realizar)	realizar, en pesos corrientes)	manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de....., a los... días del mes de.....de 200...

EL PROPONENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

NOTA: Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo, bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente, en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO 12

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Bogotá D.C.,

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad

Referencia: Manifestación de Interés para el proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. XXX /2015- convocado por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para _____

Yo _____ (indicar nombre de la persona que está manifestando el interés) actuando _____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece a continuación, manifiesto interés en participar en el proceso de contratación de la referencia. Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (y los de la persona jurídica que represento si aplica):

Nombre de la persona interesada en participar (persona natural o jurídica):

Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT):

Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere):

Número de identificación (cédula de ciudadanía):

Dirección de _____ notificaciones:

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)

SEÑOR INTERESADO: EL DILIGENCIAMIENTO TOTAL DE ESTE ANEXO ES INDISPENSABLE PARA MANIFESTAR EL INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE ES REQUISITO HABILITANTE PARA PRESENTAR LA OFERTA.

ES 2015 IN BI INCO

ANEXO No. 13

FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015.
EL OFERENTE: _____

(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

ESPACIO EN BLANCO